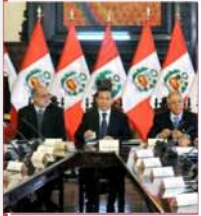


2012

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2012

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
CONASEC



PRESENTACIÓN

La inseguridad ciudadana constituye uno de los problemas principales de los peruanos y por ende es uno de los temas prioritarios del actual Gobierno. Los niveles delictivos se han ido elevando en los últimos años –no solo en el Perú, sino también en muchos de los países de la región– y, en consecuencia, la inmediata solución de este problema es uno de los objetivos del Estado.

Debemos señalar que a partir del año 2002 se emprendieron en el país algunos avances en materia de seguridad ciudadana. Así, a través del Acuerdo Nacional se incorpora como séptima política de Estado “la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”. Como resultado, se promulga en el año 2003 la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. El máximo organismo de este Sistema es el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), integrado por instituciones de nivel nacional, regional y local. Sin embargo, la participación de las autoridades anteriormente fue limitada, dado que asistían a las sesiones representantes de nivel intermedio y con escaso poder de decisión. Es por ello que este Gobierno ha visto la necesidad de que las autoridades de mayor nivel, asuman sus responsabilidades, tomen las decisiones en la materia y aprueben las políticas desde el espacio del CONASEC, liderando de esta manera y de una forma decidida la lucha contra la inseguridad.

El esfuerzo por la seguridad ciudadana tiene carácter intersectorial, involucra a todos los niveles de gobierno y comprende la acción conjunta entre el Estado y la ciudadanía. En el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales, su accionar debe articularse con la Policía Nacional del Perú, donde el liderazgo político lo ejerce la autoridad elegida democráticamente (presidente regional o alcalde), mientras que el liderazgo operativo le corresponde a la autoridad policial. Así también, se requiere del compromiso, a través de los Comités de Seguridad Ciudadana, de los representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Justicia, Economía, Educación, Salud, Defensoría del Pueblo, colegios profesionales, universidades, sociedad civil, entre otros.

Desde hace una década, el Perú se encuentra en un proceso de desarrollo nacional y crecimiento económico, que se expresa en el dinamismo de la inversión pública y privada, así como en un mayor movimiento de transacciones comerciales y financieras. Lamentablemente, este crecimiento no ha venido acompañado de una mayor inclusión social y una mejor distribución de los ingresos. Muy por el contrario, a la par con el crecimiento económico, la violencia y delincuencia han crecido y con ello la inseguridad ciudadana.

Por este motivo, se presenta al pueblo peruano el presente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012, como un instrumento de gestión multisectorial que busca preservar la paz para el ejercicio de los derechos fundamentales, planteando una perspectiva más efectiva en la prevención y lucha contra la violencia y el delito, fortaleciendo la gobernabilidad democrática y los lazos de confianza que deben existir entre el Estado y la ciudadanía.

Ollanta Humala Tasso
Presidente Constitucional de la República

ÍNDICE

I.	ASPECTOS GENERALES	4
	A. DEFINICIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2012.....	4
	1. Definición	4
	2. Finalidad.....	4
	B. MARCO CONCEPTUAL.....	5
	1. Seguridad Ciudadana.....	5
	2. Convivencia Social	6
	3. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC.....	8
	C. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS Y PLANES DE LARGO PLAZO E INTERINSTITUCIONAL.....	9
	1. Acuerdo Nacional.....	9
	2. Plan Bicentenario.....	10
	3. Articulación Interinstitucional.....	10
II.	BASE LEGAL.....	19
III.	PROPUESTAS NORMATIVAS.....	19
IV.	VISIÓN Y MISIÓN DEL SINASEC	20
	A. VISIÓN.....	20
	B. MISIÓN	20
V.	DIAGNÓSTICO GENERAL.....	20
	A. ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	20
	1. Logros obtenidos en el 2011.....	20
	2. Problemática y limitaciones presentadas en el 2011.....	22
	3. Actuación de las instituciones del SINASEC.....	24
	B. EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	27
	1. Evolución de principales indicadores de violencia y convivencia social ...	27
	2. Evolución de las estadísticas a nivel nacional	35
	C. ANÁLISIS DOFA	47
VI.	POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL.....	50
	A. POLÍTICA PÚBLICA.....	50
	B. OBJETIVOS.....	50
	1. Objetivo General	50
	2. Objetivos Específicos	50
VII.	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	50
VIII.	ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN	57
IX.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	59
X.	ANEXOS.....	64

I. ASPECTOS GENERALES

A. DEFINICIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2012

1. Definición

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012 es el principal instrumento de gestión del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Contiene, en primer lugar, la política pública establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), así como los objetivos de corto plazo, los programas y actividades que de forma coordinada realizarán las instituciones de nivel nacional conformantes del Consejo.

En segundo lugar, el Plan busca servir de instrumento orientador del accionar de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. Es decir, los lineamientos establecidos en este documento servirán para que en los ámbitos regionales y locales se diseñen y ejecuten los respectivos planes de seguridad ciudadana. De esta manera se espera que desde una forma planificada y desde un punto de vista integral, se reduzcan los niveles de inseguridad en el país.

En cuanto a su ámbito, las normas que rigen el SINASEC son aplicables a nivel nacional y las instancias que lo componen se encuentran presentes en todo el territorio de la república.

Cabe señalar que la política pública que se establece en el presente documento será formulada desde la perspectiva de la dinámica social y es entendida como el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones frente a la situación socialmente problemática de inseguridad, buscando reducir los índices delictivos y enfatizando en una cultura de prevención.

Esto último se encuentra en línea con lo planteado en el Informe de la "Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de elaborar propuestas técnico normativas necesarias para enfrentar y combatir los delitos violentos que afectan la seguridad ciudadana en el país", constituida mediante R.S. N° 238-2011-PCM, del 11 de agosto del 2011.

Dicho informe señala en sus conclusiones que *"se debe asumir la trascendencia práctica de regir el sistema penal por directrices de política criminal basadas en la **prevención del delito**; de lo contrario, cualquier esfuerzo que se haga desde el punto de vista de la norma, será poco efectivo o nulo"*.

2. Finalidad

La finalidad del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012 es la de coadyuvar a la reducción de los niveles de inseguridad y mejorar las condiciones de convivencia social en nuestro país. Así, determina el rumbo que deberán seguir los componentes del SINASEC para

alcanzar los objetivos planteados en el corto plazo. Asimismo, el presente Plan busca establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas y actividades planteadas.

B. MARCO CONCEPTUAL

1. Seguridad Ciudadana

En nuestro país, según la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Art. 2º, se define la seguridad ciudadana como:

"La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas".

En esa misma línea, y en un sentido amplio, se puede conceptualizar la seguridad ciudadana como aquella situación de vivir en comunidad, libres de riesgo y amenazas, respetando los deberes y derechos de todos los ciudadanos. La seguridad ciudadana es entonces un signo y una condición de inclusión social.

Este término también incorpora al conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones, y la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de todo tipo de riesgos.

Se puede señalar que la seguridad ciudadana está relacionada a la prevención de delitos y faltas en el marco de una delincuencia individual y colectiva. Es decir, las conductas antijurídicas que están delimitados en este término corresponden a una problemática atendida por las instancias descentralizadas de las instituciones estatales, por lo que su ámbito es local, en contraposición a las nociones de orden interno y orden público (ver sección Categorías de Orden y Seguridad en el Perú).

Según el especialista en convivencia y seguridad, Hugo Acero Velásquez¹:

"Las autoridades locales son aquellas en que cualquier Estado están más cerca de la vida cotidiana de los ciudadanos, mientras que las autoridades nacionales son las encargadas de fijar las líneas de acción general a desarrollarse en todo el territorio. Partiendo de este supuesto, son las autoridades locales, en representación del Estado, a las que en primer momento les toca dar respuesta a las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad de los ciudadanos".

La justificación de esta concepción radica en que la problemática de la inseguridad tiene diferentes formas de manifestarse, es de naturaleza multicausal, y mostrará características particulares de acuerdo con los

¹ Hugo Acero Velásquez, consultor del PNUD en temas de convivencia y seguridad ciudadana. "Los Gobiernos Locales y la Seguridad Ciudadana". Bogotá, 2006. pág. 176-177.

lugares donde se presenta, por cuanto median en las mismas las características culturales, socio-demográficas y las condiciones económicas particulares de cada zona.

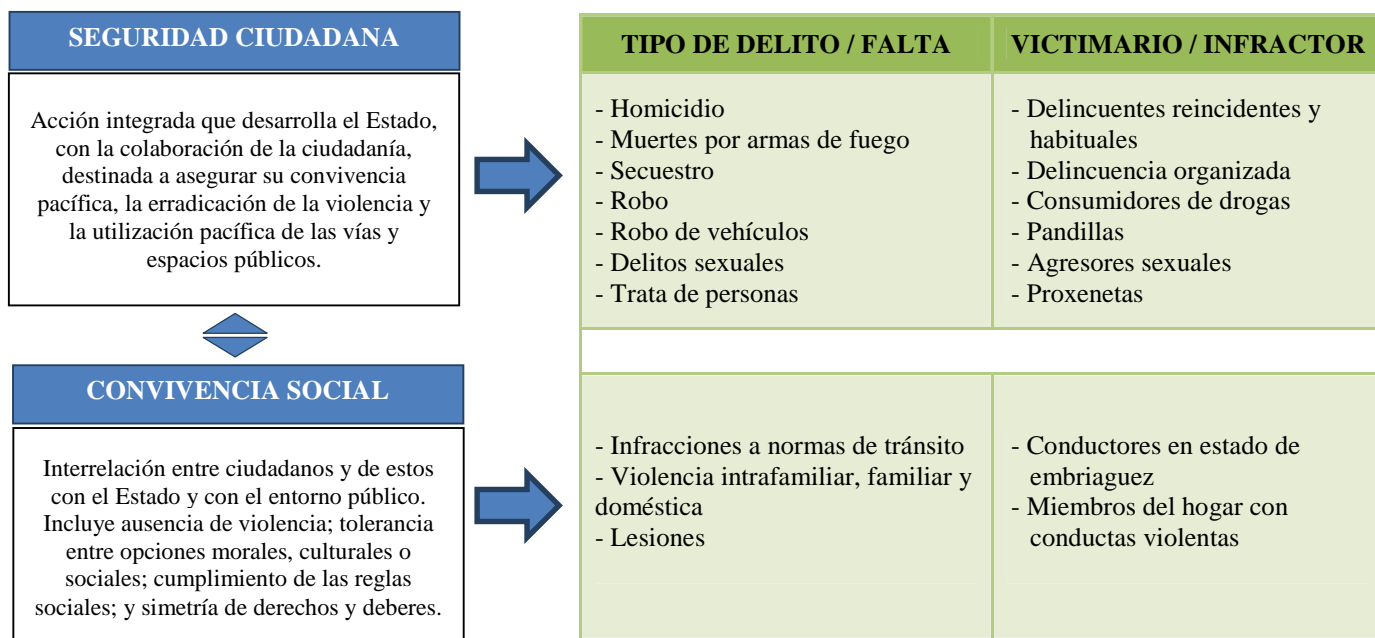
2. Convivencia Social

Por su parte, la convivencia social está referida a la interrelación entre ciudadanos y de estos con el Estado y con el entorno público. Ésta incluye la ausencia de violencia; la tolerancia entre las diversas opciones morales, culturales o sociales sin que se transgreda la ley; el cumplimiento de las reglas sociales, tanto formales como informales; y la simetría de derechos y deberes².

Las transgresiones a la convivencia social están referidas a las infracciones a las normas de tránsito, riñas, maltrato infantil y adolescente, violencia intrafamiliar, familiar y doméstica, entre otras.

Este concepto busca la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y convivencia social. Por ello su tratamiento debe involucrar una acción que intervenga sobre las variables culturales y morales.

GRÁFICO N° 1
CUADRO SEGURIDAD CIUDADANA VS CONVIVENCIA SOCIAL



Los conceptos de seguridad ciudadana y convivencia social reflejan una pequeña pero significativa diferencia: en el primer caso, la acción del Estado busca **proteger** al ciudadano combatiendo los delitos y faltas; en

² Según el marco conceptual del Proyecto de Cooperación Internacional “Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, ejecutado por 15 países latinoamericanos, entre ellos el Perú.

el segundo, el papel primordial está en **promover** en las personas el apego a normas básicas de comportamiento, convivencia y respeto a la Ley.

❖ Categorías de Orden y Seguridad en el Perú

En este punto debemos señalar que el término "Seguridad Ciudadana" fue incorporado en la Constitución Política del Perú de 1993. Sin embargo, en algunos casos este término es interpretado más allá de su verdadero ámbito doctrinario y legal; en tal sentido, es importante diferenciarlo de los significados de Orden Interno y Orden Público.

Para el adecuado entendimiento y manejo de tales conceptos, la Policía Nacional de Perú mediante la Resolución Directoral N° 008-2007-DIRGEN/DIRFAPASEC, del 10 de enero del 2007, autorizó la difusión de la cartilla "Doctrina Policial". En tal documento, los referidos conceptos se definen de la siguiente manera:

✓ *Orden Interno*

Es una institución jurídico política de nivel Constitucional, que se manifiesta como una situación de equilibrio y de orden en todos los campos de la vida nacional (social, económico, político, etc.) que garantiza el funcionamiento y la estabilidad del Estado; el Orden Interno conduce a la Seguridad Interna del Estado. Los temas que son tratados en este ámbito son los relacionados a terrorismo, corrupción, fraude, entre otros.

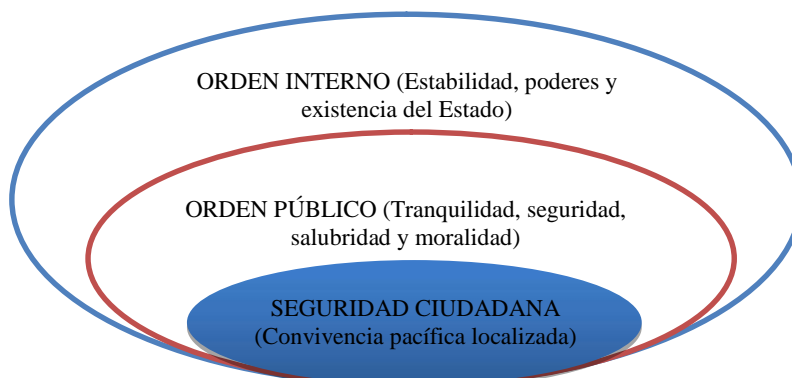
✓ *Orden Público*

Es la institución jurídico-social de nivel constitucional que garantiza el equilibrio y la paz social dentro del Estado. Está caracterizado por cuatro elementos: la tranquilidad, la seguridad, la salubridad y la moral pública. Aquí, por ejemplo, se atienden las acciones contra el bloqueo de carreteras, desastres naturales, entre otros.

✓ *Seguridad Ciudadana*

Como ya se señaló, la seguridad ciudadana es principalmente local y tiene que ver, por una parte, con el aspecto preventivo y ataque de las causas generadoras de violencia, y por otra parte, con la participación de las autoridades de nivel regional y local.

GRÁFICO N° 2
CATEGORÍAS DE ORDEN Y SEGURIDAD EN EL PERÚ

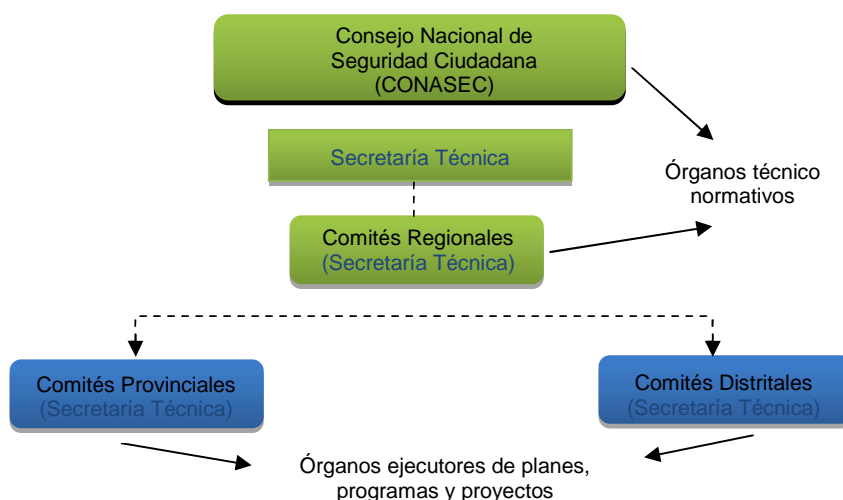


3. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC

En el año 2003, mediante la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), donde se define al Sistema como "el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y la sociedad civil, y de normas, recursos y doctrina; orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho Sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social"³.

El máximo organismo dentro del SINASEC es el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), que depende del Presidente de la República y está constituido por 17 instituciones (15 públicas y 2 privadas). El Consejo tiene por función la formulación, conducción y evaluación de las políticas públicas de seguridad ciudadana, contando con autonomía funcional y técnica⁴.

**GRÁFICO N° 3
ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**



Asimismo, el Sistema lo integran los Comités de Seguridad Ciudadana, los cuales se deben conformar a nivel regional, provincial y distrital. Estos Comités están encargados de formular los planes, programas y proyectos en la materia dentro sus respectivos ámbitos territoriales, así como ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de los mismos, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC.

La presidencia de cada uno de estos Comités recae sobre la máxima autoridad política elegida por los ciudadanos cada cuatro años (presidentes regionales, alcaldes provinciales y alcaldes distritales,

³ Según el Art. 2° del Reglamento de la Ley N° 27933.

⁴ Art. 5° de la Ley N° 27933.

respectivamente). La composición de estos Comités sigue la misma estructura que la del CONASEC, es decir, además de la autoridad política de mayor nivel, participan dentro de estos: el jefe policial de mayor jerarquía, los representantes de los sectores educación, salud, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, entre otros. Cada uno de estos Comités tiene un secretario técnico, quien es el encargado de realizar las coordinaciones a fin de facilitar las reuniones entre los miembros, proponer el Plan de Seguridad Ciudadana y realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución, así como de los comités dentro de su ámbito.

C. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS Y PLANES DE LARGO PLAZO E INTERINSTITUCIONAL

1. Acuerdo Nacional

A partir del 2002 se dieron los primeros pasos para el inicio de un proceso de concertación entre las fuerzas políticas de nuestro país. Así, el 22 de julio del 2002 se suscribió, en Palacio de Gobierno, el Acuerdo Nacional entre los principales representantes del Poder Ejecutivo y las más importantes instituciones y organizaciones políticas, sociales y privadas del país.

A través de este Acuerdo se llegaron a establecer un total de 33 Políticas de Estado, las mismas que fueron agrupadas en cuatro grandes objetivos: I) Democracia y Estado de Derecho; II) Equidad y Justicia Social; III) Competitividad del país; y IV) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Dentro del primero de los objetivos antes mencionados se encuentra la séptima política de Estado: "Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana"⁵.

En esta misma línea, la política pública que se establece en el presente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012, así como sus objetivos, se articulan a la séptima política del Acuerdo Nacional y a sus principios rectores, en la medida de que apuntan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel nacional, fomentando un Estado de derecho y respeto a las leyes.

⁵ En el mes de setiembre del 2002, en base a la séptima política del Acuerdo, se dispuso la conformación de una Comisión de Seguridad Ciudadana con la finalidad de analizar y presentar propuestas intersectoriales en materia de seguridad ciudadana; en el informe final que presentó la referida Comisión se presentaron diversas conclusiones, una de ellas señalaba la carencia de una política integral de Estado en materia de Seguridad Ciudadana. En ese contexto, se llegaron a promulgar siete leyes sobre seguridad ciudadana, las mismas que forman parte del marco legal en la materia.

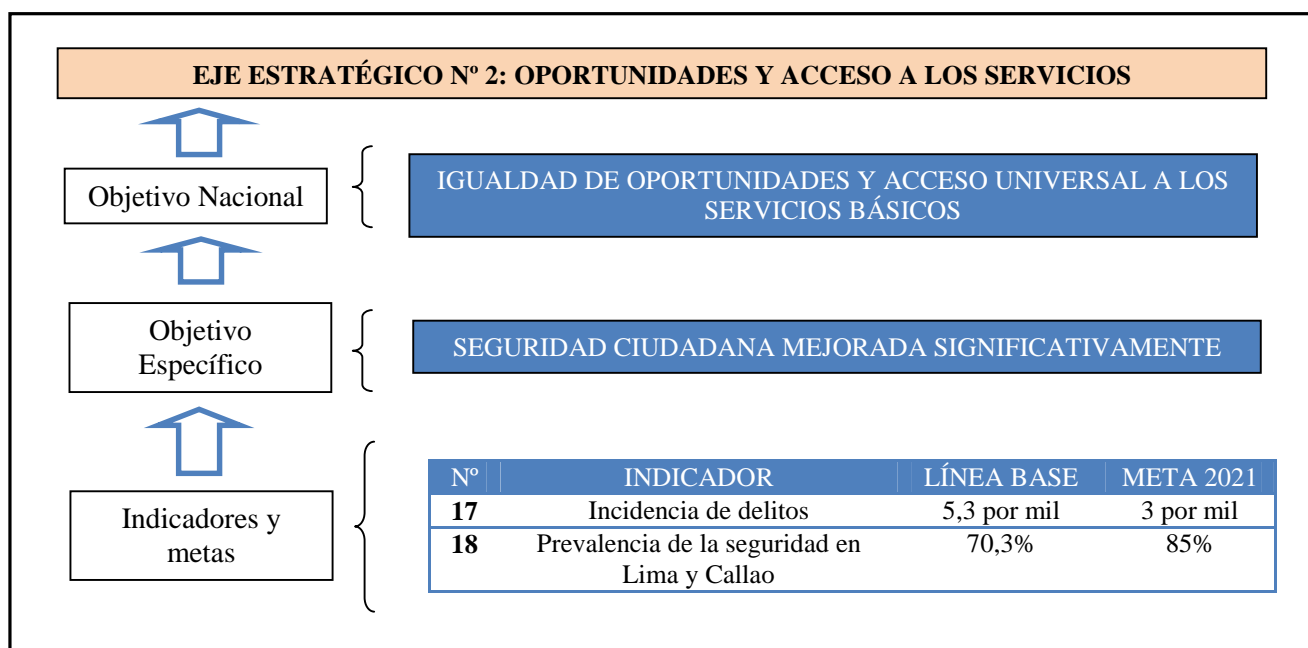
2. Plan Bicentenario

Al igual que las Políticas del Acuerdo Nacional, los objetivos del “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, constituyen el marco de largo plazo para la definición de la política y los objetivos de este Plan.

Para el caso de la seguridad ciudadana, el Plan Bicentenario aborda el tema en el Eje Estratégico N° 2: “Oportunidades y acceso a los servicios”. Se considera aquí como un objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y previsión de la seguridad ciudadana, con el fin de hacer más eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado.

El objetivo que plantea el Plan Bicentenario en esta materia es “Seguridad Ciudadana mejorada significativamente”, en tanto que la meta de largo plazo es “reducir a la mitad la incidencia del delito mediante la modernización de la Policía Nacional y un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, que articule medidas de prevención y sanción”⁶ (Gráfico N° 4).

GRÁFICO N° 4
LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PLAN BICENTENARIO



3. Articulación Interinstitucional

Como ya se mencionó anteriormente, la inseguridad ciudadana tiene un origen multicausal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social

⁶ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), “Plan Bicentenario. Perú hacia el 2021”. Lima, 2011. pág. 56.

y económico desencadenan en un clima de mayor o menor convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal. Vale decir que se requiere del concurso de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema.

Por otra parte, en la literatura académica existen diversos modelos que tratan de explicar y caracterizar el fenómeno de la inseguridad, la mayoría de ellos comparte como característica común la integralidad del problema, en el sentido que señalan la existencia de diferentes factores causales de la violencia. Las alternativas de solución que plantean estos modelos son también multidisciplinarias, incidiendo en la importancia de las acciones preventivas.

❖ **Factores causantes de la inseguridad ciudadana**

En el año 2011, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Economía y las demás instituciones del SINASEC participaron en la "Revisión y ampliación del Programa Presupuestal Estratégico Seguridad Ciudadana"⁷ –financiado con recursos de la Cooperación Alemana al Desarrollo (GTZ)– dentro del cual se desarrolló un modelo conceptual basado en los modelos sobre seguridad ciudadana del PNUD, BID y la CEPAL.

Dicho modelo identifica como **problema central el incremento de la inseguridad ciudadana**, la misma que está asociada a la violencia de convivencia intrafamiliar y la violencia delincuencial que se vive en nuestro país (lo que será descrito con mayor profundidad en la sección V Diagnostico General). Asimismo, se identificó como factores causales de este problema central a los de relaciones familiares y del hogar, y en segundo lugar a los factores sociales y de la comunidad⁸.

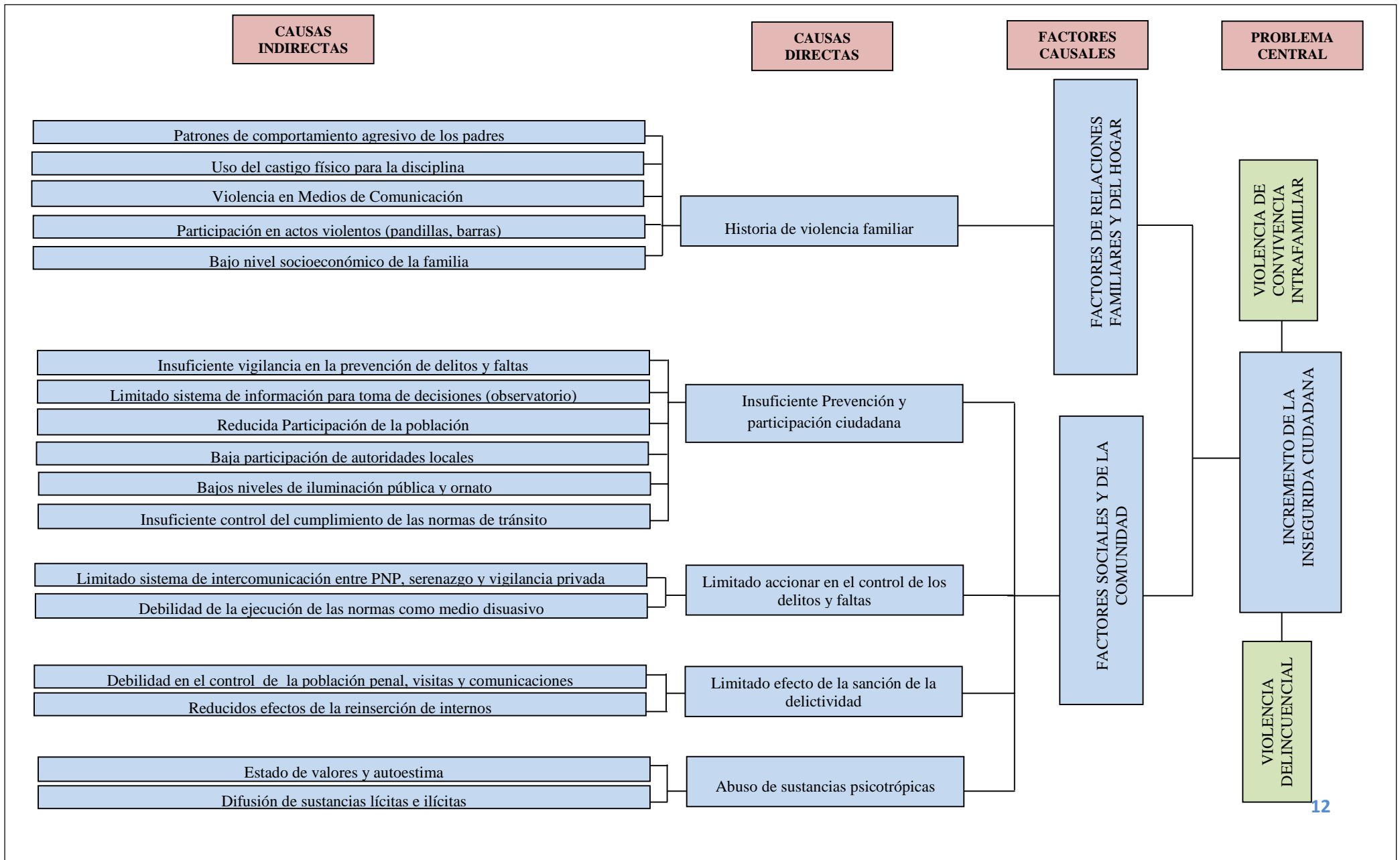
A su vez estos factores tienen como causas directas, en el primer caso, la historia de violencia familiar; y en el segundo caso, la insuficiente prevención y participación ciudadana; el limitado accionar en la investigación y control de los delitos y faltas; el limitado efecto de la sanción de la delictividad; y el abuso de las sustancias psicotrópicas.

El modelo identifica también las causas indirectas del problema que por ende terminan siendo las progenitoras del incremento de la inseguridad (Gráfico N° 5).

⁷ Laguna Aguilar, George Alexander, Consultor. *Informe de Misión "Revisión y ampliación del Programa Presupuestal Estratégico "Seguridad Ciudadana"*. Cooperación Alemana al Desarrollo GTZ, Programa Gobernabilidad e Inclusión. Lima. Mayo del 2011.

⁸ El modelo conceptual también incluía como factor asociado los factores biológicos y personales (problemas genéticos y trastornos mentales), los cuales no son considerados en el presente Plan ya que las causas que los originan exceden el ámbito de la seguridad ciudadana.

GRAFICO N° 5
FACTORES CAUSANTES DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA



El modelo conceptual anteriormente mostrado puede adaptarse a fin de hacer operativas las labores de prevención y control que deben realizar las instituciones del Estado. De esta forma se establece una metodología de intervención multisectorial que abarca el desarrollo del ser humano desde la familia, pasando por el control de los hechos delictivos y llegando hasta la reformación en caso de producirse un hecho delictivo.

Para ello se toman los factores causales indirectos de la inseguridad ciudadana y se los reagrupa tomando como unidad de análisis operativa la "ocurrencia del evento delictivo". En base a esto, se determinan tres momentos: el antes del evento, el durante y el después de la falta o delito. Entonces, dependiendo de en qué momento intervengan y de las causas que ataquen, las entidades del Estado prestarán distintos tipos de servicios.

Los servicios en el primer momento (antes), están referidos a actividades de prevención que buscan reducir los factores de riesgo de la inseguridad e involucran a la mayoría de las instituciones del SINASEC. Por otra parte, los servicios de atención en el segundo momento (durante) son principalmente tarea de la PNP, el serenazgo y el Ministerio Público. Por último, si bien es cierto que se requiere establecer la veracidad de los hechos ocurridos y la sanción al responsable, no debe olvidarse a la víctima, que es la que sufre las consecuencias de los hechos punibles, interviniendo el Ministerio Público (a través del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos), el MIMDES, MINJUS, MINSA, entre otros (ver Gráfico 7).

a. Servicios de prevención

Estos servicios consisten en prevenir la ocurrencia de nuevos eventos y está dirigido a toda la población o a grupos focalizados. Se entiende que esta población no ha sido víctima ni victimario, pero sin embargo, se pueden establecer niveles de riesgo de serlo y por tanto se focaliza su atención.

Dentro de este tipo de servicios se encuentra la prevención a través del patrullaje integrado (PNP-serenazgo), a poyo de las compañías de vigilancia privada, de las cámaras de video vigilancia, la recuperación de espacios públicos; así como las acciones desarrolladas por las Fiscalías de Prevención del Delito, por los Programas Jóvenes Líderes, Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales del Ministerio Público, entre otros.

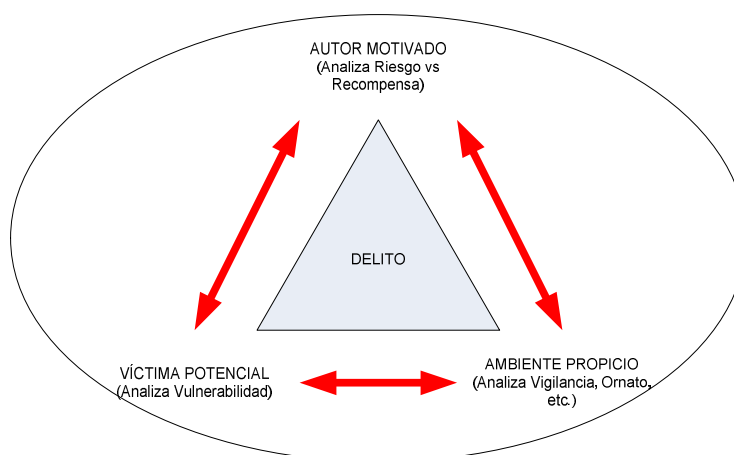
Asimismo, en este caso la intervención de los sectores puede ser identificada y clasificada como un elemento que media en la prevención y disminución de los factores causales directos de "insuficiente prevención y participación ciudadana", "abuso de sustancias psicotrópicas" e "historia de violencia familiar".

b. Servicios de atención oportuna de ocurrencias

Estos servicios, de acuerdo a su propia definición, son aquellos en que el Estado acude cuando hay una emergencia y se requiere atención inmediata, tanto para la víctima como para el victimario. Concluida esta atención, la víctima y/o el victimario entran a ser usuarios de los dos servicios posteriores, según corresponda.

Para el análisis de las intervenciones en este momento es importante resaltar lo señalado en el informe de consultoría "Revisión y ampliación del Programa Presupuestal Estratégico Seguridad Ciudadana", donde se señala que con el objetivo de establecer las principales estrategias a corto plazo para disminuir el índice delictivo, es necesario considerar los siguientes tres componentes⁹ del Gráfico N° 6:

GRÁFICO N° 6



La figura muestra los tres componentes que existen al momento de la ocurrencia de un delito. El autor motivado (delincuente) analiza el riesgo y el beneficio de efectuar un delito (en el caso de robos), observa que el efectuar el delito en una zona con baja vigilancia policial o de serenazgo no podría acarrear demasiado riesgo. Asimismo, si el autor motivado observa el momento adecuado y además la víctima potencial se encuentra en una situación de descuido el delito será cometido.

Este análisis sencillo sirve para identificar a muy corto plazo qué se puede hacer para reducir el riesgo de ser víctima de un delito únicamente anulando alguno de esos componentes:

- ✓ Autor motivado: al analizar el riesgo vs beneficio puede decidir cometer el delito o no hacerlo. Esto podría reducirse, por ejemplo, con una drástica sanción al delincuente que comete un delito.
- ✓ Víctima potencial: reducir al mínimo el riesgo siendo siempre precavido, de preferencia estar acompañado de un conocido.

⁹ Ibíd. Pág. 44-45.

- ✓ Espacio favorable: aquí interviene el Estado, por ejemplo, con mecanismos de prevención mediante patrullas y organizando al ciudadano.

c. Servicios de asistencia a la víctima y prevención de su réplica

En este caso, este servicio es posterior a la ocurrencia del evento que atenta contra la seguridad ciudadana y se dirige específicamente a la víctima, buscando su recuperación plena, tanto en la reparación judicial de sus derechos, como su adecuada atención en los aspectos físico, psicológico y social. Este servicio busca también evitar que la víctima vaya a imitar en el futuro prácticas violentas contra otras personas, lo que se ha denominado el "Efecto Espejo".

d. Servicios de control del victimario y prevención de la reincidencia

Estos servicios son los que se dirigen a los victimarios, consisten en la aplicación plena de la sanción y en que se logre una efectiva recuperación y/o rehabilitación y reinserción del victimario a la sociedad.

e. Servicios asociados a la Seguridad Ciudadana

Estos servicios están referidos al acceso a la justicia en la cual la población demanda la reparación de sus derechos vulnerados, generando un gran impacto en la percepción de la seguridad ciudadana. Asimismo, este tipo de servicios es alusivo a la generación y el intercambio de información sobre delitos y faltas; el asesoramiento y capacitación en seguridad ciudadana a las juntas vecinales y rondas campesinas, entre otros. Todo lo expuesto en los párrafos anteriores se muestra en el Gráfico N° 8.

GRÁFICO Nº 7
ACTO DELICTIVO Y LA PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DEL SINASEC

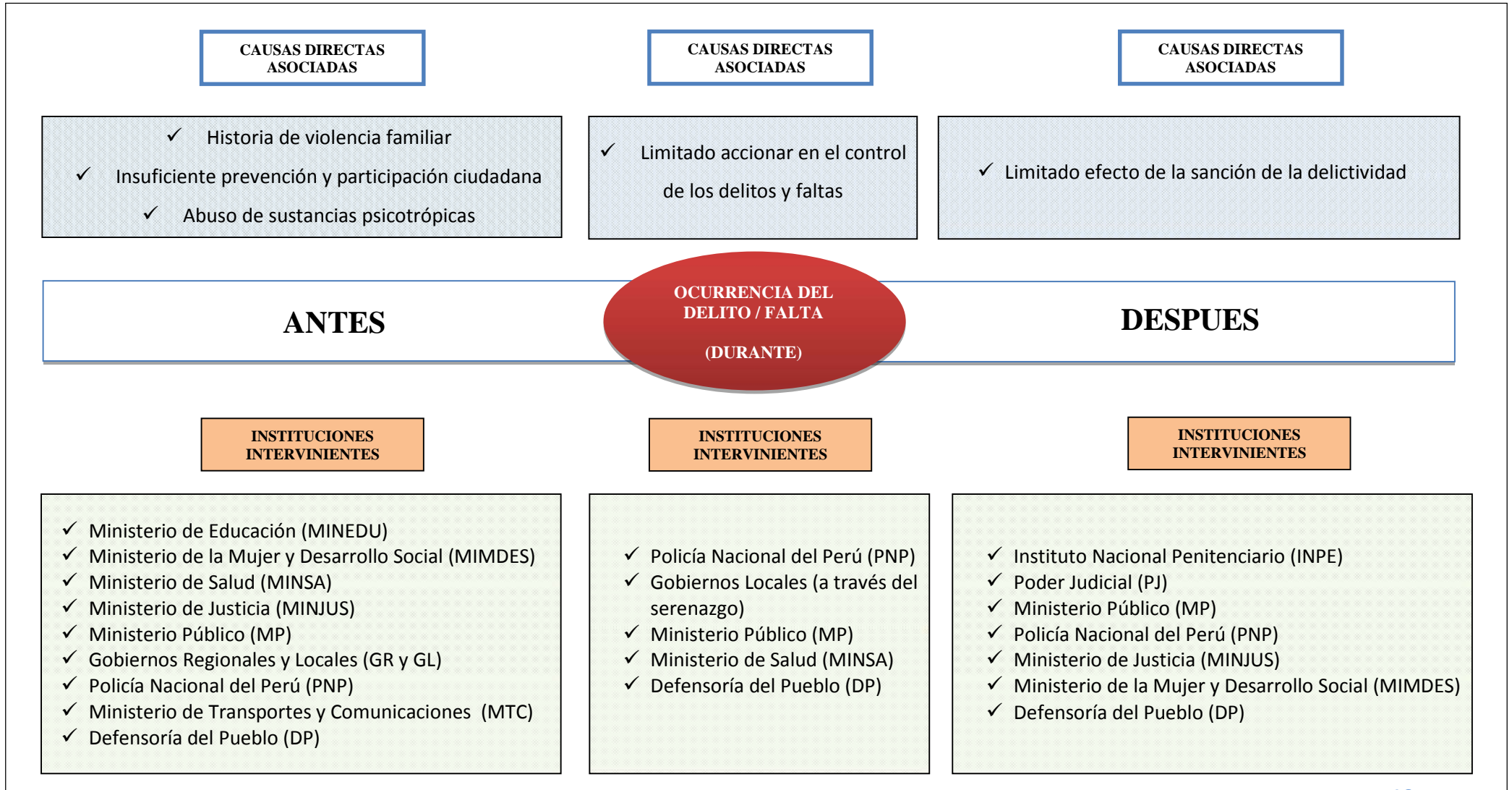


GRÁFICO N° 8
SERVICIOS QUE BRINDAN LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SINASEC

Nº	SERVICIOS	MININTER / PNP	MINJUS	MINEDU	MINSA	MEF	PJ	MP	DP	GR	GL	INPE	EMP. PRIV.	MIMDES	MTC
SERVICIOS DE PREVENCIÓN															
1	Servicio de patrullaje a pie y motorizado de la PNP	X													
2	Serenazgo y vigilancia en calles									X	X		X		
3	Video vigilancia	X								X	X				
4	Registro y capacitación de juntas vecinales y rondas campesinas	X								X	X				
5	Servicios privados de vigilancia												X		
6	Inteligencia y desarticulación de grupos delincuenciales	X													
7	Prevención de la violencia familiar	X		X				X		X	X			X	
8	Prevención del pandillaje y la drogadicción	X		X	X			X	X	X	X			X	
9	Formación de estudiantes en cultura de prevención del delito			X				X							
10	Formación de estudiantes en derechos y deberes del niño, niña y adolescente y en materia de Derechos Humanos							X							
11	Apoyo a adolescentes y jóvenes, expuestos a la comisión de delitos							X							
12	Prevención contra la trata de personas	X						X		X	X				
13	Recuperación de espacios públicos									X	X				
14	Prevención de accidentes de tránsito	X						X							X
SERVICIOS DE ATENCIÓN OPORTUNA DE OCURRENCIAS															
15	Detención de delincuentes e infractores	X								X	X				
16	Atención en comisarías	X					X								

Nº	SERVICIOS	MININTER / PNP	MINJUS	MINEDU	MINSALUD	MEF	PJ	MP	DP	GR	GL	INPE	EMP. PRIV.	MIMDES	MTC
17	Atención de emergencias	X			X										
18	Comunicación en casos de delitos y faltas	X						X		X	X		X		
SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y PREVENCIÓN DE SU RÉPLICA															
19	Asistencia física, psicológica y social de las víctimas de violencia, así como de los testigos				X			X				X		X	
20	Emprendimiento económico para víctimas de violencia											X		X	
SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA DEL VICTIMARIO															
21	Rehabilitación y reinserción social.											X			
SERVICIOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD CIUDADANA															
22	Servicios de justicia		X				X	X							
23	Generación de información sobre seguridad ciudadana	X	X				X	X	X	X	X				
24	Asesoría y capacitación en seguridad ciudadana	X	X			X				X	X		X	X	

Fuente: Informe Anual sobre Seguridad Ciudadana 2010 - CONASEC

II. BASE LEGAL¹⁰

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú – PNP.
3. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y modificatorias.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
6. Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N° 635.
7. Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN.
8. Directiva N° 01-2005-IN/0101.01, Normas, procedimientos y acciones complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
9. Directiva N° 08-2008-IN/0101.01, sobre “Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana”, modificada por la Directiva N° 001-2011-IN/010101 que establece los nuevos plazos para la formulación de los planes.
10. Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, Procedimientos para la selección de secretarios técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
11. Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
12. RD N° 2142-2004-DIRGEN/EMG, que aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas por la PNP.

III. PROPUESTAS NORMATIVAS

- ✓ Se ha remitido a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República la propuesta de modificatoria de la Ley N° 27933, Ley del SINASEC, para modificar los artículos 6º, 7 y 18º.

¹⁰ Un breve resumen de la base legal se encuentra en el Anexo N° 1.

- ✓ Mediante R.S. Nº 238-2011-PCM, del 11 de agosto del 2011, se constituyó la " Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de elaborar propuestas técnico normativas necesarias para enfrentar y combatir los delitos violentos que afectan la seguridad ciudadana en el país", la misma que estuvo conformada por representantes de los Ministerios de Justicia, Interior, Poder Judicial y Ministerio Público. El Informe Final de dicha comisión sienta las bases para la realización de propuestas normativas en los siguientes temas:
 - a) Definición de delitos graves o violentos.
 - b) Delimitación de los conceptos de concierto criminal, banda y organización.
 - c) Incorporación de las reglas de medición de penas del Anteproyecto del Código Penal del 2010.
 - d) Precisión de las consecuencias jurídicas de la reincidencia y habitualidad.
 - e) La confesión sincera
 - f) Los jueces de vigilancia penitenciaria.
 - g) La normativa sobre posesión y uso de armas de fuego.

IV. VISIÓN Y MISIÓN DEL SINASEC

A. VISIÓN

Ser un sistema que funcione eficiente y eficazmente garantizando altos niveles de seguridad ciudadana que permita a los peruanos vivir en situación de paz social, a través de un trabajo articulado con la sociedad civil y los diferentes niveles de gobierno.

B. MISIÓN

El SINASEC es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la sociedad civil donde se formulan, ejecutan y evalúan políticas públicas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana; así como, estrategias de prevención y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

V. DIAGNÓSTICO GENERAL

A. ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. Logros obtenidos en el 2011

En el año 2011, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana continuó con la instalación de los comités de seguridad ciudadana a nivel nacional, esto en un contexto donde las nuevas autoridades regionales y

locales requerían una introducción al Sistema y un fortalecimiento de sus capacidades. Asimismo, a partir del mes de agosto asumió el liderazgo del tema el Sr. Presidente de la República. El conjunto total de logros que se obtuvieron durante el año se presentan a continuación:

- a. Al 11 de noviembre del 2011 han juramentado el 100% de Comités Regionales y el 78.87% de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- b. En lo que va del 2011 se han recibido en la Secretaría Técnica del CONASEC un total de 619 planes de seguridad ciudadana, cifra que supera ampliamente a los 237 y 274 planes recibidos en los años 2009 y 2010, respectivamente.
- c. Se viene realizando, desde el mes de agosto del 2011, las sesiones ordinarias con los miembros titulares del CONASEC, las mismas que son lideradas por el Sr. Presidente de la República.
- d. Obtención de la promulgación de la Ley N° 29611, que modifica los Art. 10° y 61° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales". Gracias a la petición realizada al Congreso de la República se consiguió incorporar la Seguridad Ciudadana dentro de las funciones compartidas de los gobiernos regionales.
- e. Se asumió la coordinación de la Sub-Unidad Técnica Perú en el marco del "Proyecto Sistema regional de Indicadores Estandarizados de Seguridad y Convivencia Ciudadana" ejecutado por el Instituto CISALVA de la Universidad del Valle – Colombia y financiado por el BID, habiéndose estandarizado a la fecha 12 indicadores.
- f. En lo que va del 2011 se ha capacitado a un total de 8,499 operadores de los Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional en temas referidos a la normatividad, formulación de planes y proyectos para disminuir la inseguridad.
- g. Se han elaborado y difundido a nivel nacional compendios de normas legales (español y quechua); manuales de formulación de planes y proyectos en seguridad ciudadana; y materiales de difusión (trípticos y afiches).

Se impulsó y se gestionó la viabilidad del Programa de Inversión Pública Consolidación Democrática de la Seguridad Ciudadana (PROCDESEC), que tiene como objetivo reducir los niveles de inseguridad ciudadana en el país, el cual será financiado con préstamo del BID.

2. Problemática y limitaciones presentadas en el 2011

Según la normatividad vigente, se debe implementar comités de seguridad ciudadana en cada una de las regiones, provincias y distritos del país. Estos comités están encargados de formular los planes, programas y proyectos en la materia dentro sus respectivos ámbitos, así como ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de los mismos, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC.

No obstante en el año 2011 no se ha venido cumpliendo a cabalidad con estas disposiciones, siendo en el ámbito distrital donde se observa una mayor desidia por parte de las autoridades por querer afrontar el tema. Esta realidad se presenta en los siguientes cuadros:

✓ Cumplimiento de juramentación de los Comités

Al 11 de noviembre del 2011, de los 1,858 comités de Seguridad Ciudadana, el 51.26% se hallan ya juramentados. Al respecto, se puede señalar que si bien el total de los 26 Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (100%) han juramentado y el 78.87% de Comités Provinciales han hecho lo propio, sólo el 47.22% de Comités Distritales han juramentado, quedando aún 905 comités que faltan realizar esta acción.

GRÁFICO N° 9
COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA JURAMENTADOS A
NIVEL NACIONAL, PERIODO 2007 AL 2011

PERIODO	CORESEC	COPROSEC	CODISEC	TOTAL
AL 31DIC 2007	13 (50%)	39 (20.1%)	124 (7.6%)	176 (9.5%)
AL 31 DIC 2008	16 (61.5%)	52 (26.8%)	167 (10.2%)	235 (12.6%)
AL 31DIC 2009	21 (80.8%)	99 (51%)	388 (23.7%)	508 (27.3%)
AL 30DIC2010	22 (84.62%)	104 (53.61%)	411(25.09%)	537 (28.90%)
AL 11NOV11	26(100%)	153 (78.87%)	774(47.22%)	953 (51.26%)

Fuente: Comités de Seguridad Ciudadana a Nivel Nacional

Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

✓ Cumplimiento de acreditación de Secretarios Técnicos

Al 11NOV11, de los 1,858 comités de seguridad ciudadana un 40.02% ya tiene acreditado a sus secretarios técnicos. Aquí también el 100% y el 65.46% de los secretarios técnicos regionales y provinciales, respectivamente se encuentran acreditados, no obstante aún quedan 1,114 secretarios técnicos por acreditar.

GRÁFICO N° 10
COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE HAN
ACREDITADO A SUS SECRETARIOS TÉCNICOS A NIVEL
NACIONAL, PERIODO: 2007- 2011

PERIODO	CORESEC	COPROSEC	CODISEC	TOTAL
AL 31DIC 2007	7 (26.9%)	12 (6.2%)	30 (1.8%)	49 (2.6%)
AL 31DIC 2008	21 (80.8%)	49 (25.3%)	86 (5.3%)	156 (8.4%)
AL 31DIC 2009	25 (96.2 %)	95 (49%)	318 (19.4%)	438 (23.6%)
AL 30DIC 2010	22 (84.62 %)	111 (57.22%)	340 (20.76%)	473 (25.46%)
AL 11NOV11	26 (100%)	127 (65.46%)	591(36.06%)	744 (40.02%)

Fuente: Comités de Seguridad Ciudadana a Nivel Nacional
 Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

✓ **Cumplimiento de remisión de Planes de Seguridad Ciudadana**

Al 11NOV11, 19 de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (73.08%) han formulado y remitido sus respectivos planes, en el caso de los Comités Provinciales, 103 (53.09%) los han formulado y sólo 497 (30.32%) de los Comités Distritales han remitido sus planes de seguridad ciudadana.

GRÁFICO N° 11
COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE HAN FORMULADO
SUS PLANES A NIVEL NACIONAL, PERIODO: 2007-2011

PERIODO	CORESEC	COPROSEC	CODISEC	TOTAL
2007	2 (7.7%)	9 (4.6%)	21 (1.3%)	32 (1.7%)
2008	22 (84.6%)	37 (19.1%)	95 (5.8%)	154 (8.3%)
2009	19 (73.1%)	47 (24.2%)	171 (10.4%)	237 (12.8%)
2010	11 (42.31%)	59 (30.41%)	204 (12.45%)	274 (14.75%)
AL 11NOV11	19 (73.08%)	103 (53.09%)	497 (30.32%)	619(33.30%)

Fuente: Comités de Seguridad Ciudadana a Nivel Nacional
 Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

En cuanto a las principales limitaciones para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del SINASEC y que no han permitido el logro de los objetivos planteados, se encuentran:

- a. Hasta junio del 2011 participaron representantes de los miembros titulares en las sesiones del CONASEC, los mismos que tenían limitaciones del tipo funcional para la toma de decisiones.
- b. Las autoridades elegidas no están dando cumplimiento a lo que indica la Ley N° 27933, en lo referente a la conformación de los comités, designación de secretarios técnicos y formulación de los planes de seguridad ciudadana.

3. Actuación de las instituciones del SINASEC

En lo que respecta a la actuación durante el 2011 de las instituciones conformantes del Sistema se presenta a continuación el conjunto de intervenciones actuales que éstas viene desarrollando en seguridad ciudadana. No obstante, se observa que lo que se vienen dando en casi la totalidad de sectores son actividades separadas, pero estas no tienen un carácter integral o un mayor nivel de coordinación (Gráfico N° 12).

GRÁFICO N° 12
INTERVENCIONES ACTUALES DE LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL SINASEC

TIPO DE INTERVENCIÓN / SERVICIO	DETALLE
Patrullaje integrado	<p>En la gran mayoría de casos esta actividad no se viene desarrollando como tal. Las actividades que se desarrollan son el patrullaje tanto policial como municipal (serenazgo) por separado, pero la intervención como "Integrado" no se realiza en su totalidad.</p>
Sistema integrado de información intersectorial	<p>Actualmente no existe un sistema capaz de compartir información entre los diferentes sectores respecto a las actividades que desarrollan en seguridad ciudadana. No obstante, deben resaltarse esfuerzos institucionales, como es el caso del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.</p> <p>Asimismo, existen algunas propuestas para integrar servicios (por ejemplo Policía Nacional y Serenazgo bajo un mismo sistema de comunicación) en el Gobierno Regional del Callao, la propuesta es correcta pero adicionalmente es necesario que se sumen las compañías de vigilancia privada y se masifique este tipo de estrategia.</p>
Recuperación de espacios públicos	<p>Son actividades propias de los Gobiernos Locales.</p> <p>Esta actividad debe de ser reforzada, para ello es necesaria la participación de la población y PNP (para determinar las principales zonas).</p>
Implementación de programas de resocialización	<p>Actualmente se vienen desarrollando dos actividades con el enfoque propuesto por parte del INPE (Programas CREO y FOCOS).</p> <p>Adicionalmente existe un programa piloto para agresores sexuales (TAS).</p> <p>Si bien estos programas cumplen con el objetivo de la intervención propuesta es necesaria la coordinación y participación de otros sectores como el MIMDES, instituciones capacitadoras como SENATI o SENCICO y el apoyo del MINSA.</p> <p>Estos programas presentan mermas en tanto sólo se están realizando en una población reducida, esto se debe principalmente a la falta de personal profesional.</p>

Mejora en sistemas de control penal

Existe casi nula actividad respecto a este tipo de sistemas de control penal. Se debe principalmente a que esta actividad conlleva la adquisición de equipos o construcción de infraestructura para lo cual los procesos logísticos resultan una traba en el desarrollo de estas actividades.

Mejora en la calidad educativa y educación en valores

Actualmente existe una propuesta de mejora en la calidad educativa pero está dirigida principalmente a la educación de nivel primario. Es necesario redefinir esta estrategia y ampliarla para todos los niveles.

Por otra parte, las actividades de educación en valores en las escuelas han sido reducidas, mientras que antes existían materias que incluían este tipo de enseñanza, esas materias han sido suprimidas.

No obstante lo indicado, debe considerarse que se desarrolla capacitación a escolares en una cultura de prevención del delito y de protección del medio ambiente, a través del Programa Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales del Ministerio Público. Asimismo, se lleva a cabo una atención preventiva a jóvenes y adolescentes en riesgo, a fin de contribuir a la disminución de conductas infractoras o delictivas, a través del Programa Jóvenes Líderes, correspondiente al Ministerio Público.

Operaciones contra la micro comercialización de drogas

Estas actividades sí se vienen desarrollando y son realizadas por parte de MININTER / PNP y el Ministerio Público. Para que las operaciones sean más específicas es necesaria la participación de la comunidad (detección de zonas de riesgo).

Capacitación y orientación a la comunidad

Este grupo de actividades se realiza en virtud a los esfuerzos desarrollados por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Ministerio Público, PNP, etc.

Es necesario el involucramiento de MINEDU para el tema de mejoramiento de educación en jóvenes y adolescentes y la prevención de la violencia y del MT para promover una mayor cultura de respeto a las normas viales.

Protección de contenidos audiovisuales orientados al menor de edad

No existe ningún tipo de iniciativa para el control o sanción de información distribuida o propagada de manera inadecuada. Para el desarrollo de esta intervención es necesario el apoyo y orientación del MIMDES.

Fuentes:

Informe de Misión "Revisión y ampliación del Programa Presupuestal Estratégico "Seguridad Ciudadana".

Informe Anual sobre Seguridad Ciudadana 2010 - CONASEC

B. EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El desarrollo de la presente sección se aborda, en primer lugar, desde la perspectiva de los "Indicadores Estandarizados en Violencia y Convivencia Social", los cuales representan un conjunto de indicadores que se vienen manejando a nivel latinoamericano y que buscan aproximarse a una descripción objetiva del fenómeno de inseguridad de los países de la región; en segundo lugar, se analizan las principales estadísticas elaboradas por las instituciones públicas y privadas a nivel nacional en base a tres conjuntos de variables: percepción de inseguridad, grado de victimización y confianza en las instituciones.

1. Evolución de los principales indicadores de violencia y convivencia social

Los Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana se desarrollan a través de un proyecto de cooperación internacional financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La decisión de iniciar este sistema de indicadores de violencia, crimen y percepción de seguridad fue planteada en Medellín en el 2005, no obstante, el proyecto se inicia a ejecutar desde octubre del 2007, teniendo su equipo central de gestión en la Universidad del Valle en Colombia.

En el caso del Perú, es la Secretaría Técnica del CONASEC la coordinadora nacional de la Sub-Unidad Técnica (SUT-Perú), por ser el SINASEC un sistema que agrupa instituciones como el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Policía Nacional del Perú, entre otros, que tratan el tema y generan información relevante.

Actualmente el proyecto cuenta con 15 países socios: Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Uruguay, República Dominicana y el Perú. Estos países, en el marco del proyecto, tiene como objetivo el desarrollar y poner en funcionamiento un sistema regional de indicadores estandarizados que hagan posible la descripción de la violencia y convivencia de cada país, además de hacerla comparable con las estadísticas delictivas en toda la región y de esta forma fortalecer la capacidad de los tomadores de decisiones, en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de seguridad ciudadana.

Se han logrado sustentar, definir técnicamente y aprobar en conjunto 12 indicadores, los mismos que se presentan a continuación:

1. Tasa de homicidios por 100,000 habitantes (TH).
2. Tasa de muertes por tránsito por cada 100,000 habitantes (TMT).
3. Tasa de suicidios por cada 100,000 habitantes mayores de 5 años (TS).

4. Tasa de muertes por armas de fuego por cada 100,000 habitantes (TMAF).
5. Tasa de denuncias de delitos sexuales por cada 100,000 habitantes.
6. Tasa de denuncias de maltrato de niños, niñas y adolescentes por cada 1,000 personas menores de 18 años de edad.
7. Tasa denuncias de violencia intrafamiliar/familiar por cada 100,000 habitantes.
8. Tasa de hurto por cada 100,000 habitantes.
9. Tasa de robo por cada 100,000 habitantes.
10. Tasa de hurto y robo de automotores por cada 10,000 automotores matriculados.
11. Tasa de secuestro por cada 100,000 habitantes.
12. Tasa de infracciones de tránsito por embriaguez ética en mayores de 15 años.

Por su mayor nivel de relevancia para la realidad peruana, en el presente documento analizaremos sólo aquellos indicadores que corresponden a la violencia delincriminal y convivencia social (dentro de éste último se presta especial interés al indicador de violencia intrafamiliar/doméstica).

GRÁFICO N° 13
INDICADORES DE VIOLENCIA DELINCUENCIAL, CONVIVENCIA SOCIAL
Y MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VIOLENCIA DELINCUENCIAL		CONVIVENCIA SOCIAL		TRÁNSITO	
INDICADORES	FUENTE	INDICADORES	FUENTE	INDICADORES	FUENTE
Tasa de homicidios por 100.000 hab.(intencional)	Ministerio Público	Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar/familiar por cada 100.000 habitantes	Ministerio Público	Tasa de muertes por tránsito por cada 100.000 habitantes	PNP
Tasa de muertes por armas de fuego por cada 100.000 hab.	Ministerio Público				
Tasa de secuestro por cada 100.000 hab. (extorsivo)	PNP				
Tasa de robo por cada 100.000 hab.(violencia personal)	Ministerio Público				
Tasa de denuncias de delitos sexuales por cada 100.000 hab.	Ministerio Público				
Tasa de robo de vehículos	Ministerio Público				

Fuente: Instituto CICALVA

Los siguientes tres cuadros muestran la cantidad de casos registrados en cada uno de los indicadores señalados, los años en los que estos tuvieron lugar (del 2008 al 2010) y la institución que sirve de fuente de información. Las cifras dentro del cuadro muestran el número absoluto de casos, las tasas correspondientes se encuentran entre paréntesis a la derecha, en tanto que en los totales se muestra el porcentaje que representan del total de registros los casos de violencia delincriminal, convivencia social y muertes por accidentes de tránsito.

GRÁFICO N° 14
INDICADORES ESTANDARIZADOS DE VIOLENCIA DELINCUENCIAL POR CADA
100,000 HABITANTES

INDICADORES	2008	2009	2010	FUENTE
Homicidio (intencional)	3,413 (11.85)	4,079 (14.00)	5,473 (18.58)	MIN. PUB
Muertes arma fuego	603 (2.09)	757 (2.60)	1,019 (3.46)	MIN. PUB
Secuestro extorsivo	231 (0.80)	378 (1.30)	269 (0.91)	POLIC. NAC.
Robo (violencia persona)	19,305 (67.01)	26,985 (92.63)	28,951 (98.27)	MIN. PUB
Delitos sexuales	11,014 (38.23)	23,776 (81.61)	26,960 (91.51)	MIN. PUB
Robo de vehículos	12,840 (44.57)	13,787 (47.33)	15,179 (51.52)	MIN. PUB
T O T A L - %	47,406 (36.11%)	69,762 (36.89%)	77,851 (42.64%)	MP - PNP

GRÁFICO N° 15
INDICADORES ESTANDARIZADOS DE CONVIVENCIA SOCIAL POR CADA 100,000
HABITANTES

INDICADORES	2008	2009	2010	FUENTE
Violencia intra-familiar/domestica	80,380 (279.03)	116,115 (398.58)	101,861 (345.74)	MIN. PUB
T O T A L - %	80,380 (61.23%)	116,115 (61.40%)	101,861 (55.79%)	MIN. PUB

GRÁFICO N° 16
MUERTES POR ACCIDENTES DE TRANSITO

INDICADORES	2008	2009	2010	FUENTE
Muertes por accidentes de transito	3,489 (12.11)	3,243 (11.13)	2,856 (9.69)	POLIC.NAC.
T O T A L - %	3,489 (2.66%)	3,243 (1.71%)	2,856 (1.56%)	POLIC.NAC.

GRÁFICO N° 17
RESUMEN DE INDICADORES POR 100,000 HABITANTES

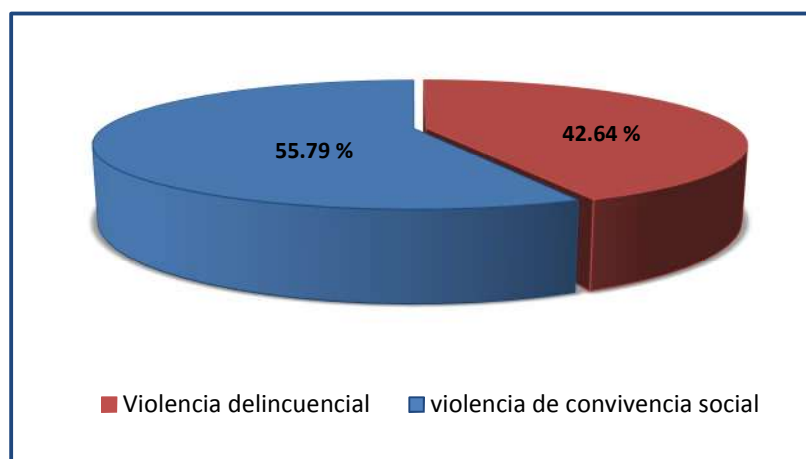
INDICADORES	2008	2009	2010	FUENTE
I. Violencia delinCUENCIAL	47,406(36.11%)	69,762(36.89%)	77,851 (42.64%)	MP - PNP
II. Convivencia social	80,380(61.23%)	116,115(61.40%)	101,861(55.79%)	MIN.PUB.
III. Muertes por accidentes de transito	3,486 (2.66%)	3,243 (1.71%)	2,856 (1.56%)	PNP

En los cuadros anteriores se aprecia que es la violencia por convivencia social los que presentan una mayor cantidad de casos, en comparación a la violencia delincriminal. Esto es, del total de casos registrados el mayor porcentaje (55.79% en el 2010) corresponden a actos que atentan contra una adecuada convivencia social y un 42.64% han sido situaciones de violencia delincriminal (Gráfico N° 18).

No obstante lo anterior, las cifras también muestran que los casos de violencia se han ido incrementando en los últimos años, pasando de representar el 36.11% en el 2008 a 42.64% en el 2010.

En ese sentido, si bien se debe de prestar mayor atención, de la que actualmente reciben, a los casos de convivencia (violencia intrafamiliar/doméstica), también es prioritario evitar que la violencia delincriminal se siga incrementando.

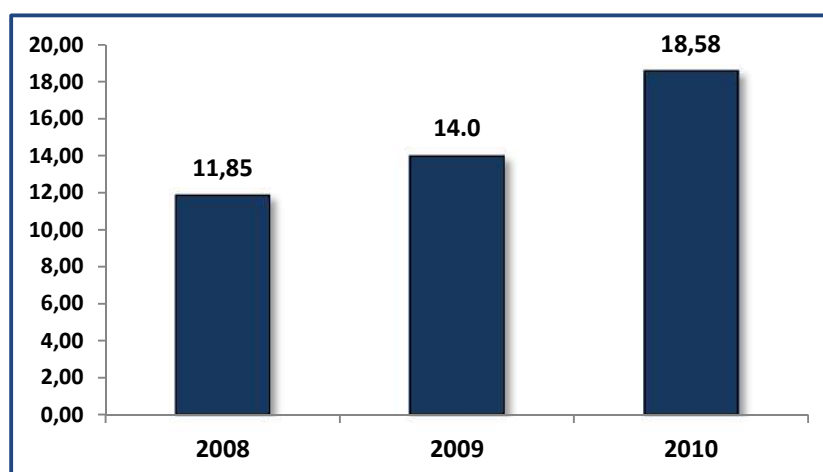
GRÁFICO N° 18
VIOLENCIA DELINCriminal VS CONVIVENCIA SOCIAL



Fuente: Ministerio Público y PNP

Como se mencionó anteriormente el número de casos por violencia delincriminal y los de convivencia social son importantes para conocer la situación real de nuestro país. A nivel de detalle se observa que la Tasa de Homicidios en el Perú –cuya fuente de información es el Ministerio Público– se ha ido incrementando desde el año 2008 (año en el que se inicia el proyecto de indicadores estandarizados) pasando de 11.85, a 14.0 en el 2009, para culminar en 18.58 homicidios por cada 100 habitantes en el 2010 a nivel nacional. Esta cifra viene a reflejar una realidad preocupante ya que la tasa ha venido aumentando por el accionar de grupos delincriminales que han vuelto más agresivo su accionar en los últimos años.

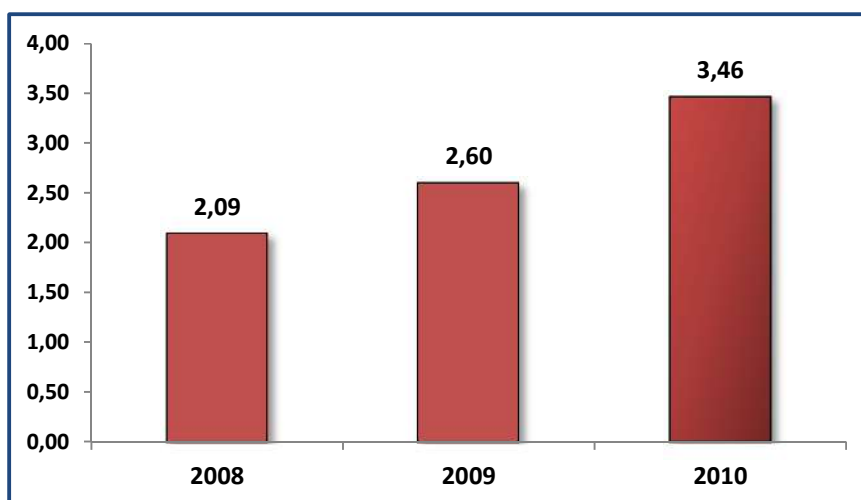
GRÁFICO N° 19
TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100,000 HABITANTES



Fuente: Ministerio Público

Otro de los indicadores cuyas mediciones se han incrementado es el de las muertes por armas de fuego. Vemos en el gráfico adjunto que la tasa por cada 100 mil habitantes pasa de un valor de 2.09 en el 2008 a 3.46 en el 2010, lo que nos puede estar señalando una debilidad en el control de la obtención y uso de este tipo de armas.

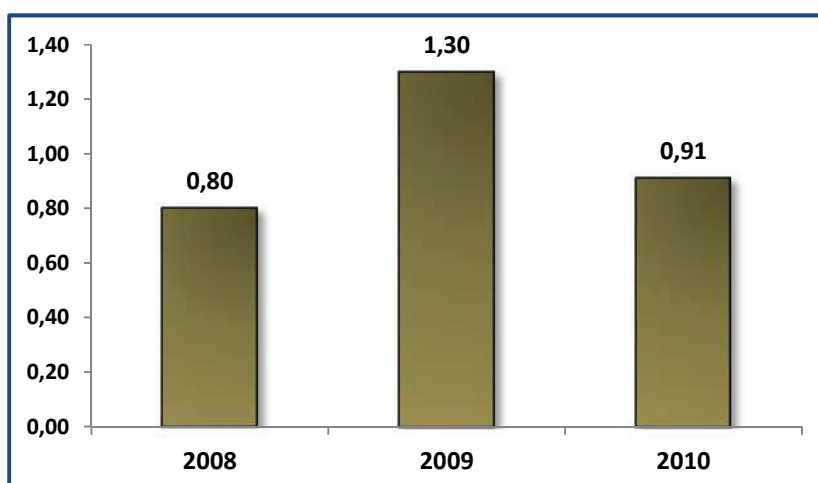
GRÁFICO N° 20
TASA DE MUERTES POR ARMAS DE FUEGO
POR CADA 100,000 HABITANTES



Fuente: Ministerio Público

La tasa de secuestros (extorsivos) en el 2008 fue de 0.80 secuestros por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, incrementándose en el 2009 a 1.30 para luego en el 2010 disminuir a 0.91 secuestros por cada 100 mil habitantes. Este tipo de accionar delictivo se encuentra actualmente en niveles bajos a diferencia de lo registrado en el periodo 2005 – 2010, cuando especialmente la ciudad capital fue embestida por una ola de secuestros.

GRÁFICO N° 21
TASA DE SECUESTRO POR CADA 100,000 HABITANTES

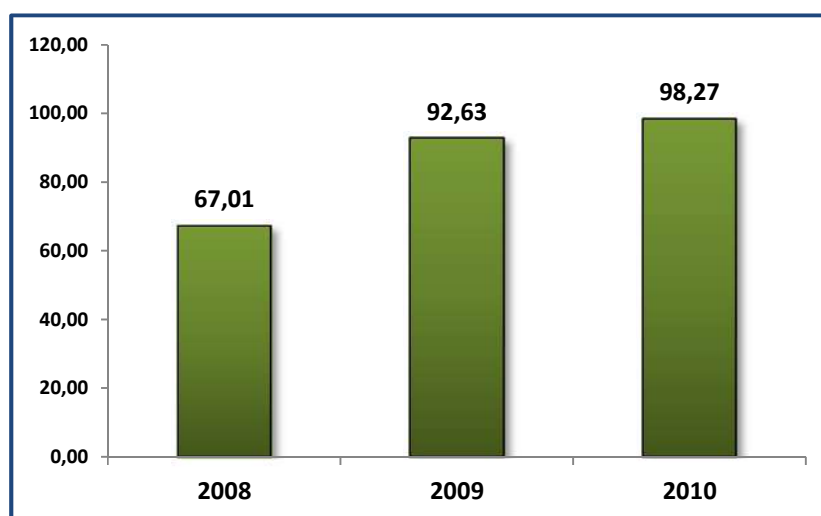


Fuente: Policía Nacional del Perú

En el caso de robos, la tasa se ha incrementado en el 2010 a 98.27 robos cometidos a nivel nacional por cada 100 mil habitantes, según la información del Ministerio Público. Aquí también se observa un incremento sostenido desde el 2008.

Si bien las cifras en el Perú son inferiores al promedio regional (382. 51 robos por cada 100 mil habitantes) y menores también a las de Colombia (121.81) y Ecuador (112.51), por citar dos ejemplos, es importante la reducción de esta tendencia creciente en la tasa de robos que ostenta nuestro país, ya que este tipo de delitos –al igual que los homicidios– son los que más afectan e incrementan la percepción de inseguridad en los ciudadanos.

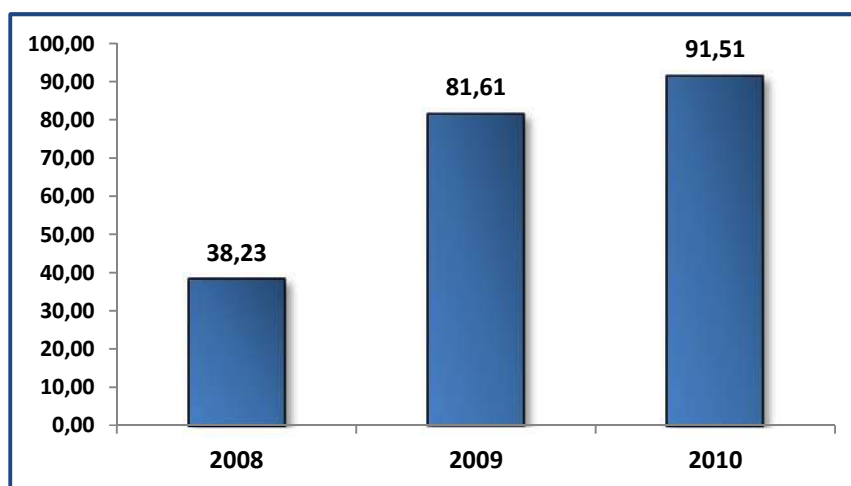
GRÁFICO N° 22
TASA DE ROBO POR CADA 100,000 HABITANTES



Fuente: Ministerio Público

En el Gráfico N° 23 podemos observar que el número de denuncias por delitos sexuales se han incrementado en forma considerable teniéndose al 2010, 91.51 denuncias por delitos sexuales por cada 100 mil habitantes a nivel nacional.

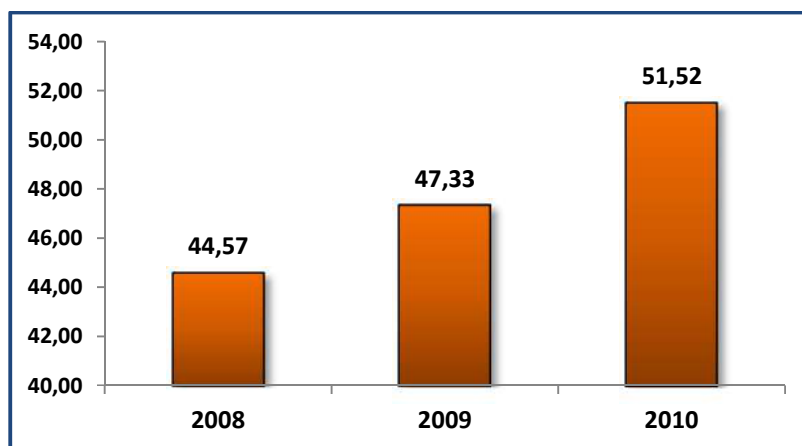
GRÁFICO N° 23
TASA DE DENUNCIAS DE DELITOS SEXUALES
POR CADA 100,000 HABITANTES



Fuente: Ministerio Público

El robo de vehículos en estos últimos años se han ido incrementando, pero además de ello las modalidades en este tipo de delito se han ido perfeccionando. El robo de vehículos se da ahora incluso en zonas de altos recursos donde se creía que no existía peligro de ello. Asimismo, en el norte del país se ha extendido la modalidad de extorsión, donde luego de robar el vehículo los malhechores llaman a sus víctimas pidiéndole dinero a cambio de devolverle el bien. Por otra parte existe toda una selección en cuanto a las marcas de vehículos que son los "preferidos" por los delincuentes. En el año 2010 se han robado 51.52 vehículos por cada 100 mil habitantes.

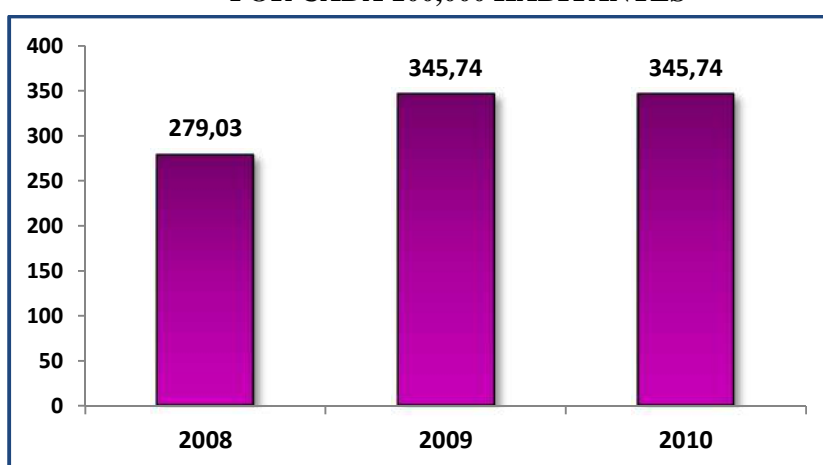
GRÁFICO N° 24
TASA DE ROBO DE VEHÍCULOS



Fuente: Ministerio Público

Uno de los indicadores más importantes para describir el clima de convivencia ciudadana es la tasa de denuncias por violencia familiar, al cual está referido a casos de maltrato del niño y adolescente, violencia hacia la mujer, entre otros, acaecidos en el seno del hogar. En el Perú este indicador se ha ido incrementando del 2008 al 2010, a 345.74 denuncias (por violencia intrafamiliar/familiar por cada 100 mil habitantes) a nivel nacional, según información del Ministerio Público. En este tema nuestro país si bien se encuentra cerca del promedio regional (398.45), se ubica por encima de países como Honduras, Colombia Argentina y Nicaragua, que sustentan tasa de 162.68, 115.59, 80.91 y 68.51, respectivamente.

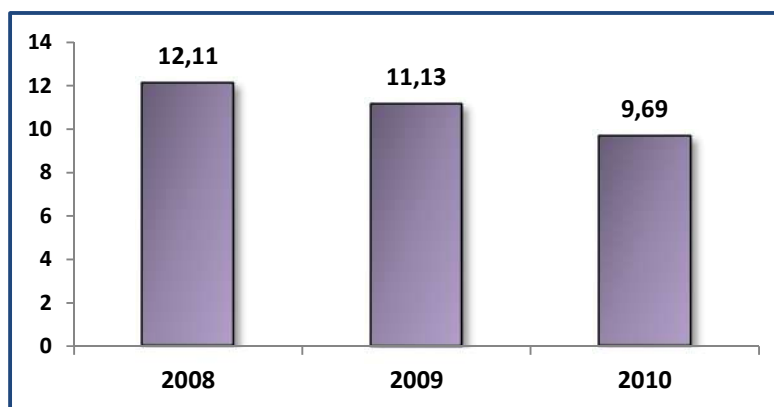
GRÁFICO N° 25
TASA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR/FAMILIAR
POR CADA 100,000 HABITANTES



Fuente: Ministerio Público

Las muertes por accidentes de tránsito no son intencionales pues estas suceden de manera fortuita o casual, sin embargo, estas causan gran impacto en la población y en algunos casos la sensación de impunidad si es que las investigaciones de las causas del accidente no son llevadas de una manera adecuada. En el año 2008 se tuvo 12.11 muertes por tránsito por cada 100 mil habitantes a nivel nacional disminuyendo en el 2010 a 9.69 muertes.

GRÁFICO N° 26
TASA DE MUERTES POR TRÁNSITO POR CADA 100.000
HABITANTES



Fuente: Policía Nacional del Perú

2. Evolución de las estadísticas a nivel nacional

❖ Percepción de inseguridad

El sentimiento de inseguridad es algo más que la ausencia o presencia de delitos, es una percepción y como tal resulta ser una construcción social. Si bien es cierto que la inseguridad, como sensación indeterminada no se puede medir con números concretos tal y cual se miden los hechos, las encuestas de opinión buscan acercarse a su medición, transformando esta percepción en un hecho que va más allá de una simple opinión.

Se observa que como resultado de las encuestas del Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, se puede señalar que a través de los años la percepción de la ciudadanía frente a la inseguridad en la ciudad de Lima Metropolitana ha ido en aumento, pasando de un 70.6% que califica a nuestra ciudad capital como muy insegura en el 2004 a un 75.4% en el 2010. Estas cifras se muestran en el Gráfico N° 27, donde sorprende el hecho de que también ha crecido el porcentaje de la población que considera a Lima como una ciudad segura (de 10.6 en el 2004 a 12.6 en el 2010), no obstante, el incremento de este último grupo de entrevistados es menor al que piensa que la inseguridad se ha incrementado.

GRÁFICO N° 27
ESTADÍSTICA HISTÓRICA 2004-2010 SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA
SEGURIDAD CIUDADANA EN LIMA Y CALLAO

PREGUNTA	RESPUESTA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
¿Considera que Lima es una ciudad muy segura, segura, insegura o muy insegura?	Muy segura / segura	10.6	8.3	9.6	16.1	5.6	11.9	12.6
	Ni segura ni insegura	17.4	17	3.1	9.5	23.6	13.5	10.8
	Insegura o muy Insegura	70.6	74.1	87	73.2	70.2	73	75.4
	No sabe	1.4	0.6	0.1	1.2	0.3	0.5	0.2
	No contesta	0	0	0.1	0	0.3	1.2	1

Fuente: Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima

Otra forma de acercarnos a la medición de inseguridad es preguntarle a la gente si cree que en los próximos meses será víctima de algún hecho delictivo. Este es un recurso utilizado en la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES), que viene siendo aplicada desde el 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) con financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas. En este caso del total de la población urbana de 15 y más años de edad, más de las tres cuartas partes (79.2%) percibe que será víctima de algún evento que atente contra su seguridad, en los próximos 12 meses.

La región natural que tiene el mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad que percibe que será víctima de algún evento que atente contra su seguridad es la Costa con 80,6%, seguido de la Sierra con 78,1% y la Selva con 71,3%.

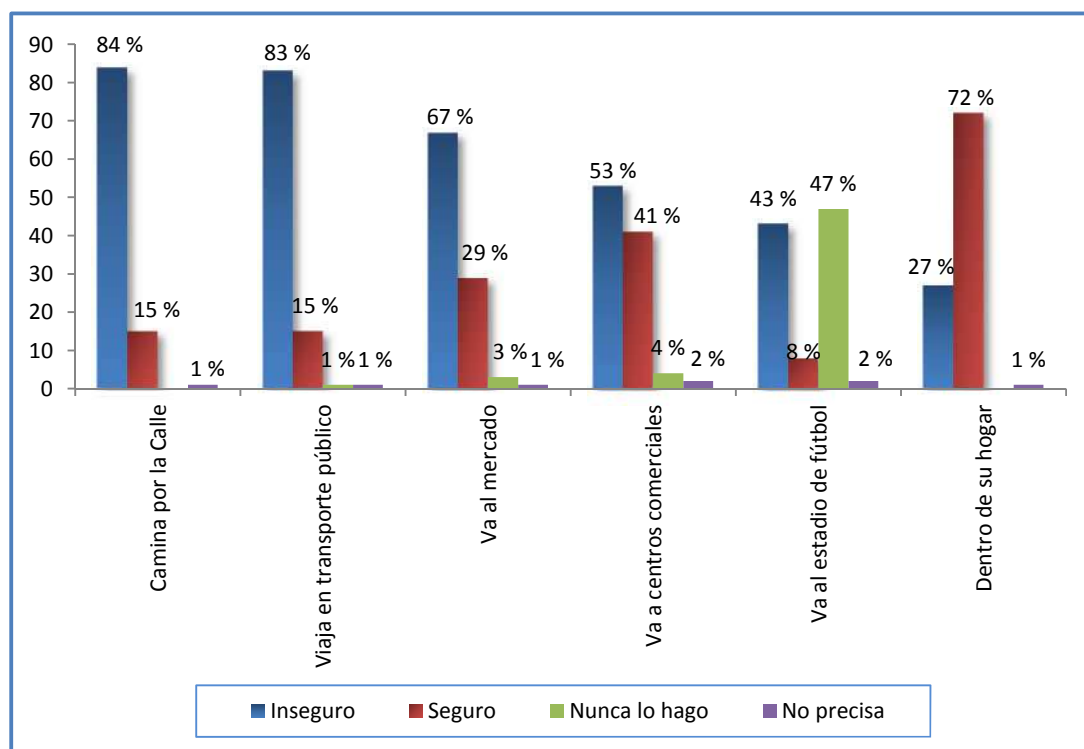
GRÁFICO N° 28
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE CREE QUE SERÁ VÍCTIMA DE UN EVENTO QUE ATENTE CONTRA SU SEGURIDAD

PREGUNTA	2010
Porcentaje de la población de 15 y más años de edad que percibe que será víctima de algún evento que atente contra su seguridad en los próximos 12 meses	79.2

Fuente: ENAPRES 2010-INEI, realizado a nivel nacional

Por otro lado para el presente año el 84% de la población manifiesta que se siente inseguro al caminar por la calle, seguido de un 83% de personas que se sienten inseguras al viajar en transporte público.

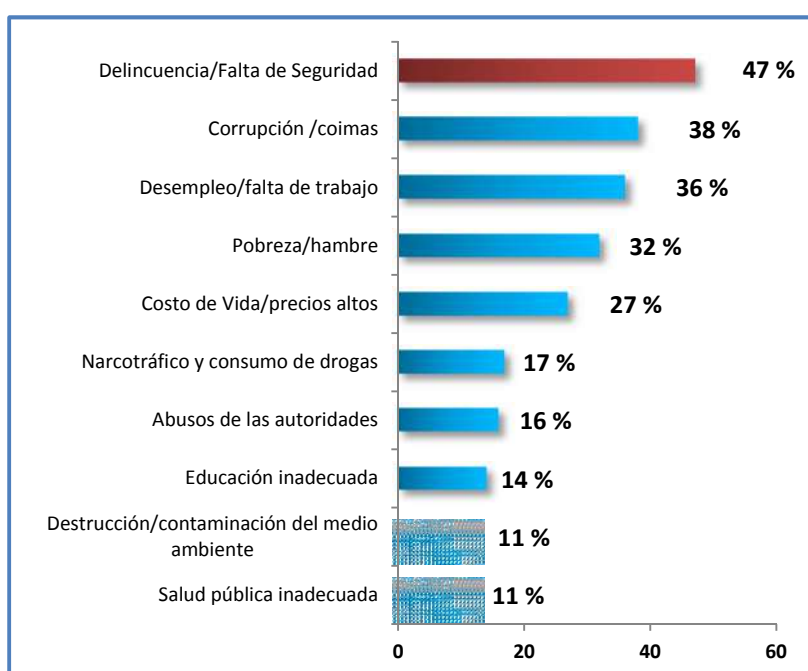
GRÁFICO N° 29
POR LO GENERAL, ¿USTED SE SIENTE SEGURO O INSEGURO CUANDO ...?, 2011



Fuente: IPSOS APOYO, realizada a personas mayores de 18 años de las 16 principales ciudades del país entre el 12 y 14 de octubre del 2011.

En línea con lo anterior, según la encuesta realizada a nivel nacional por la empresa Apoyo Opinión y Mercado en febrero de este año, el 47% de la población considera que la delincuencia/falta de seguridad se encuentra en el primer lugar en cuanto a los principales problemas del país, seguido del desempleo con un 36% y en tercer lugar la pobreza con 32%.

GRÁFICO N° 30
PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS – 2011



Fuente: IPSOS APOYO OPINIÓN Y MERCADO, realizado el 19 y 26feb11 en los ámbitos urbano y rural de 24 regiones del país

❖ Victimización

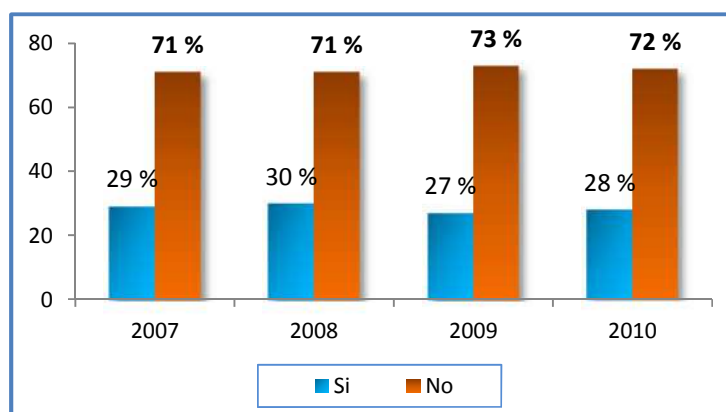
A diferencia de la percepción de inseguridad, el grado de victimización de la población sí es posible de medir en número de casos, teniendo así un registro más certero y próximo a la realidad. En esta parte se da cuenta del número personas que han sido víctimas de algún hecho delictivo; las denuncias por delitos y faltas registradas en las comisarías de la PNP a nivel nacional; los tipos de delitos y faltas; los montos de droga decomisada en los últimos años; y el número de casos detectados por la trata de personas.

a. Estadística histórica sobre victimización (encuestas)

El Instituto de Opinión Pública de la Universidad Católica viene realizando en los últimos años una encuesta de opinión sobre seguridad ciudadana, dentro de la cual se realiza la pregunta de si el entrevistado ha sido víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses. Como se observa en el gráfico las respuestas afirmativas a esta se han mantenido en el rango de 28% a 30% en los últimos

cuatro años. Es decir, cerca de un tercio de la población ha sufrido un ataque contra su seguridad o ha sido despojado de sus bienes.

GRÁFICO N° 31
¿PODRÍA DECIRME SI HA SIDO USTED VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO EN EL ÚLTIMO AÑO? 2007-2010



Fuente: Instituto de Opinión Pública –PUCP, realizado en Lima Metropolitana

Con respecto a este mismo indicador el INEI presenta una realidad más alarmante, ya que su cifra de victimización es mayor a la anteriormente mostrada, además de haber sido recogida a través de una muestra a nivel nacional. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES), en el 2010 el 45.5% de las personas de 15 y más años de edad entrevistadas, habían sido víctimas de algún delito que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses.

GRÁFICO N° 32
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE HA SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN EVENTO QUE ATENTÓ CONTRA SU SEGURIDAD EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES-2010

VICTIMIZACIÓN (%)	
PREGUNTA	2010
Porcentaje de la población de 15 y más años de edad que ha sido víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses	45.5

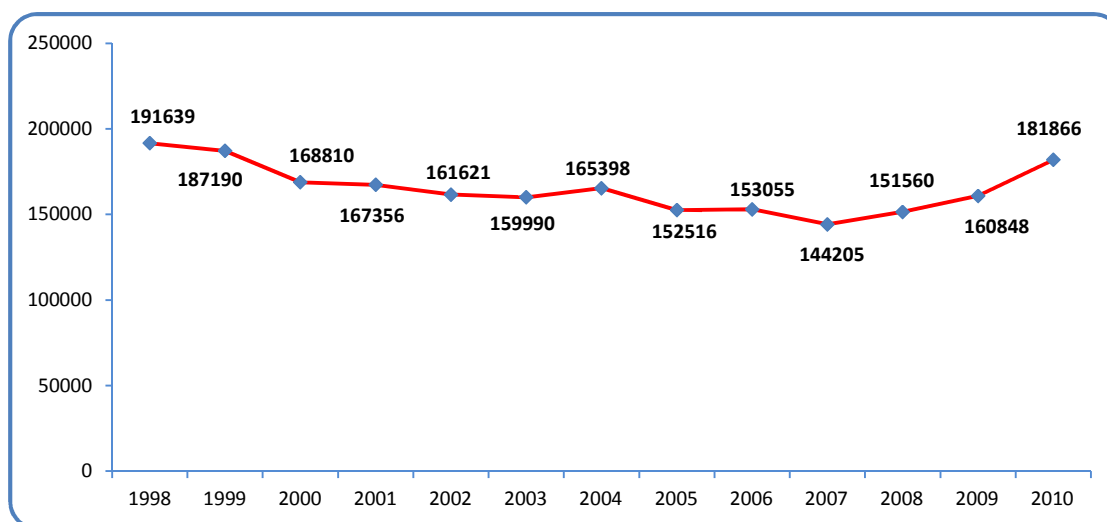
Fuente: ENAPRES 2010-INEI, realizada a nivel nacional

Los principales ataques de las que fueron víctimas estas personas fueron por robo de dinero, cartera o celular (47%); intento de robo en la vivienda (30.4%); robo en la vivienda (20.6%); y amenazas e intimidaciones (11.5%). Asimismo, los departamentos en los que más casos se presentaron fueron en Puno (60.6%), Tacna (56.2%) y Junín (53.1%). En tanto que el porcentaje de la población de la ciudad de Lima Metropolitana que manifiesta haber sido víctima de algún evento delictivo es de 45.8% (muy cerca al promedio nacional).

b. Estadística policial sobre denuncias de delitos y faltas a nivel nacional por departamentos, por tipo de delito y por tipo de falta

La tendencia desde el año 1998 de la cantidad de denuncias por comisión de **delitos** fue disminuyendo hasta el 2007, para luego incrementarse nuevamente. Se observa en el Gráfico N° 33 que durante el año 2010, la Policía Nacional del Perú registró un total de 181,866 denuncias por comisión de los diferentes tipos de delitos a nivel nacional, cifra que es superior en 21,018 casos más que el año anterior, representando un incremento de 13%¹¹.

GRÁFICO N° 33
PERÚ: SERIE DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS
REGISTRADOS POR LA PNP A NIVEL NACIONAL, PERIODO:
1998-2010



Fuente: Estado Mayor General de la PNP.

Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

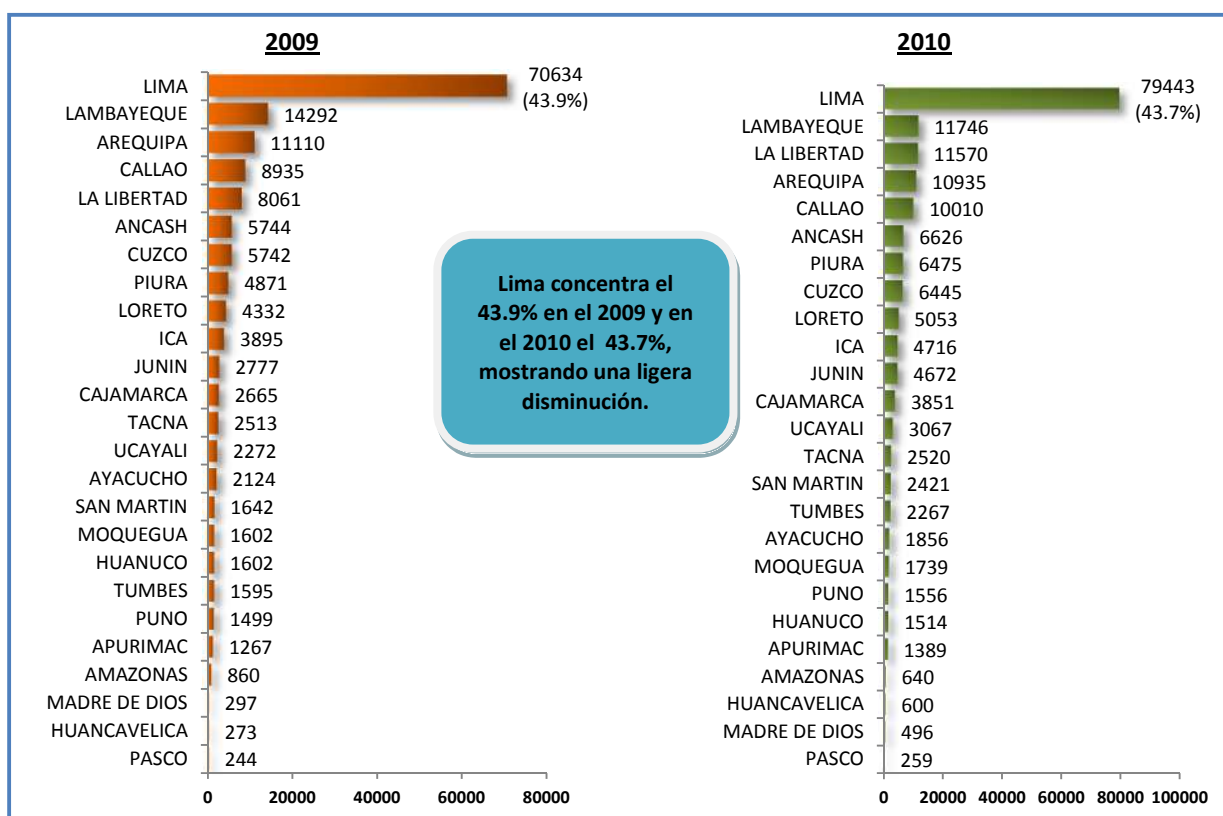
Asimismo, en el Gráfico N° 34 se observa que el departamento de Lima es el que concentra la mayor cantidad de denuncias, representando el 43.9% del total en el 2009 y 43.7% en el 2010. Le siguen Lambayeque, La Libertad y Arequipa. Por el contrario los departamentos con menores denuncias fueron Huancavelica, Madre de Dios y Pasco.

Por otra parte, se aprecia (Gráfico N° 35) que fueron los delitos Contra el Patrimonio (hurto, robo, apropiación ilícita, estafas, otros) en los que se presentó la mayor cantidad de denuncias, registrándose un total de 123,723 denuncias, lo que representa el 68% respecto al total nacional; le sigue los delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud

¹¹ El detalle de las denuncias por la comisión de delitos registrados por la PNP, en el periodo 2010, se encuentra en el Anexo N° 2.

(homicidios, aborto, lesiones, otros) con 22,285 denuncias, que representa el 12%; en tercer término los delitos Contra la Seguridad Pública (tráfico ilícito de drogas, micro comercialización de drogas, tenencia ilegal de armas, otros) con 16,345 denuncias; y en cuarto lugar, los delitos Contra la Libertad (personal, intimidad, domicilio, sexual, otros) con 8,686 denuncias.

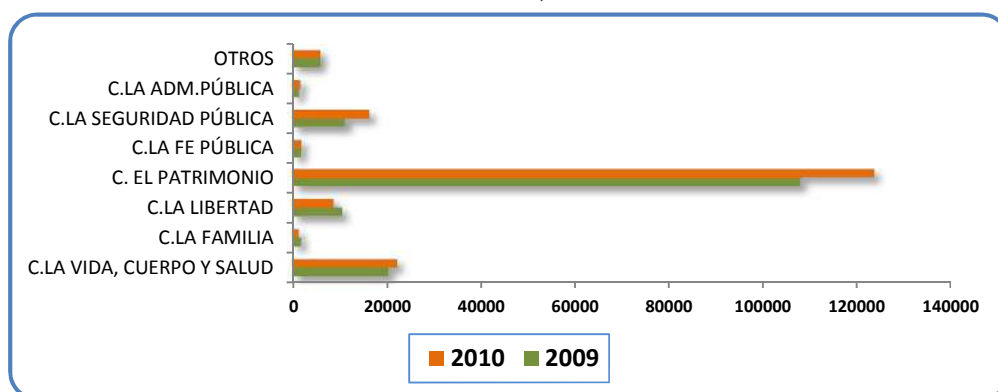
GRÁFICO N° 34
DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS REGISTRADOS POR LA PNP, SEGÚN DEPARTAMENTOS, PERIODO: 2009-2010



Fuente: Estado Mayor General de la PNP.

Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

GRÁFICO N° 35
DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS SEGÚN TIPO, A NIVEL NACIONAL, PERIODO: 2009-2010

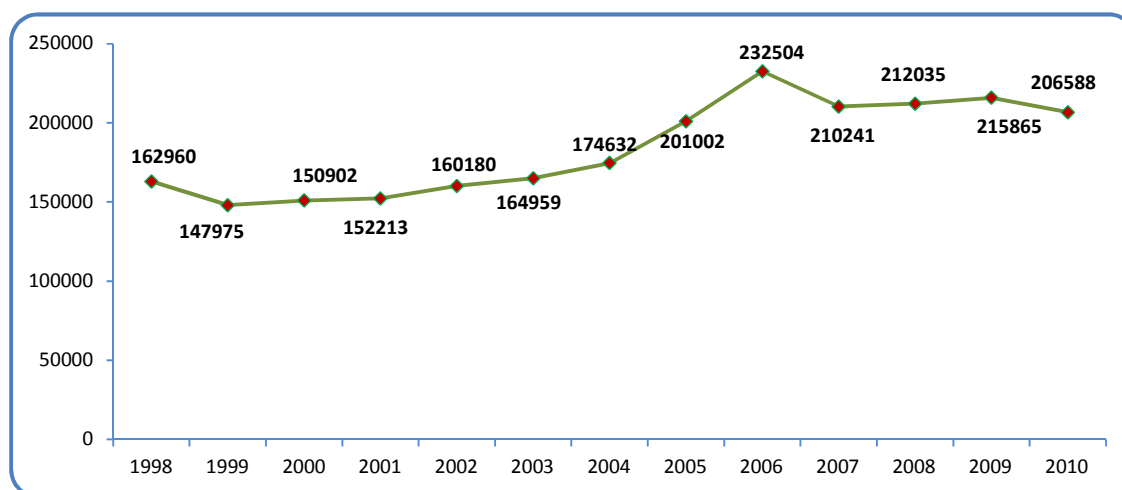


Fuente: Estado Mayor General de la PNP.

Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

En comparación con la tendencia de las denuncias por delitos, en el caso de las **faltas** su comportamiento desde el año 1998 hasta el 2007 se fue incrementando y justamente a partir de ese año es donde empieza a disminuir, por lo que en el año 2010 la Policía Nacional del Perú ha registrado 206,588 denuncias por diversos tipos de faltas, notándose en comparación del año pasado, un decrecimiento de 9,277 casos¹².

GRÁFICO N° 36
PERÚ: SERIE DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE FALTAS
REGISTRADAS POR LA PNP A NIVEL NACIONAL, PERIODO:
1998-2010



Fuente: Estado Mayor General de la PNP

Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

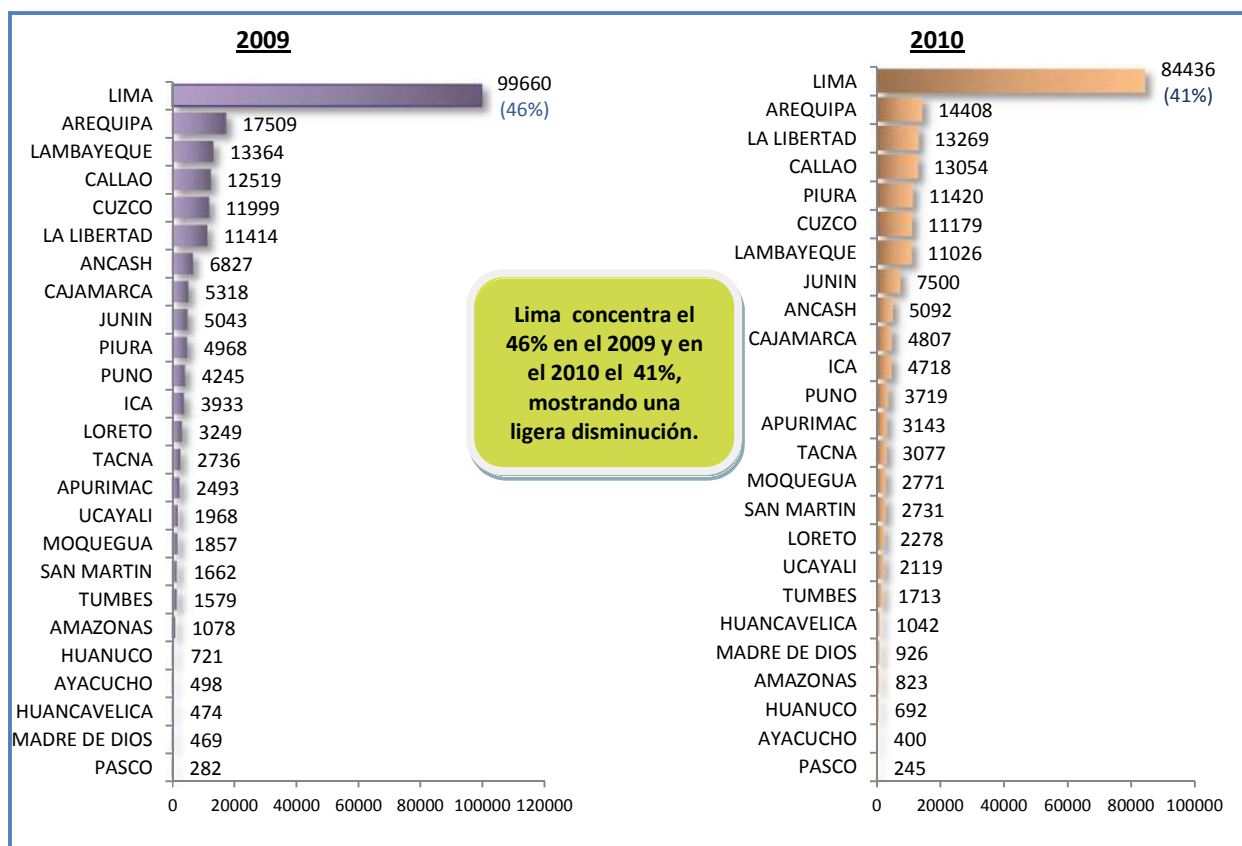
Por otra parte, durante el año 2010 en el departamento de Lima se registraron 84,436 denuncias por faltas, lo que representan el 41% del total de faltas cometidas a nivel nacional, seguida de Arequipa (14,408); La Libertad (13,269); Callao (13,054); Piura (11,420); Cuzco (11,179); Lambayeque (11,026); Junín (7,500); Ancash (5,092); Cajamarca (4,807), Ica (4,716) y Puno (3,719).

El departamento de Lima es el que concentra el 46% del total de faltas en el 2009 y en el 2010 el 41%, mostrando una ligera disminución.

Del total de faltas registradas en el 2010 el 34% fueron como consecuencia de aquellas cometidas contra el patrimonio, acumulando 69,920 casos, seguidas del 22% por faltas contra la persona que representan 45,428 casos. Las faltas cometidas contra las buenas costumbres, la tranquilidad pública y contra la seguridad pública, representan el 1%, cada una respectivamente.

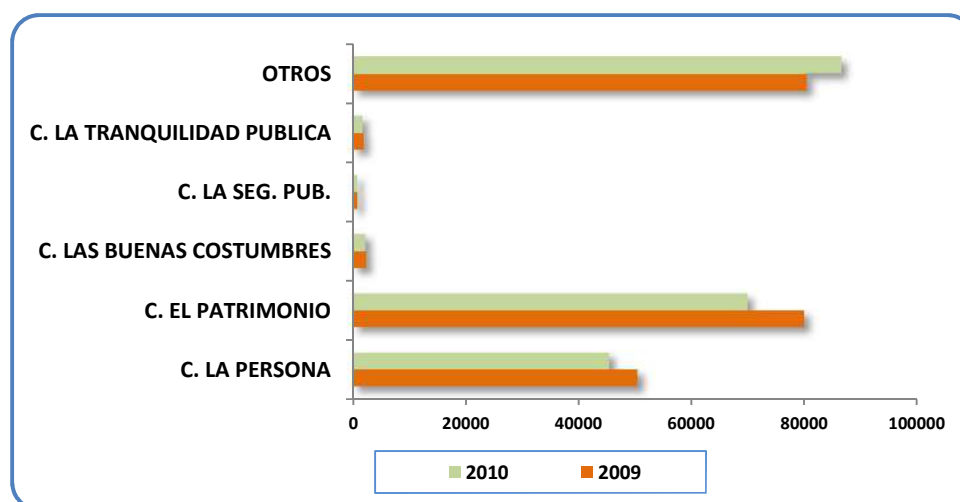
¹² El detalle de las faltas por tipo, según departamentos se encuentra en el Anexo N° 3.

GRÁFICO N° 37
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE FALTAS REGISTRADAS
POR LA PNP, SEGÚN DEPARTAMENTOS, PERIODO: 2009-2010



Fuente: Estado Mayor General de la PNP
 Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

GRÁFICO N° 38
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE FALTAS SEGÚN TIPO A
NIVEL NACIONAL, PERIODO: 2009-2010



Fuente: Estado Mayor General de la PNP
 Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

c. Femicidio

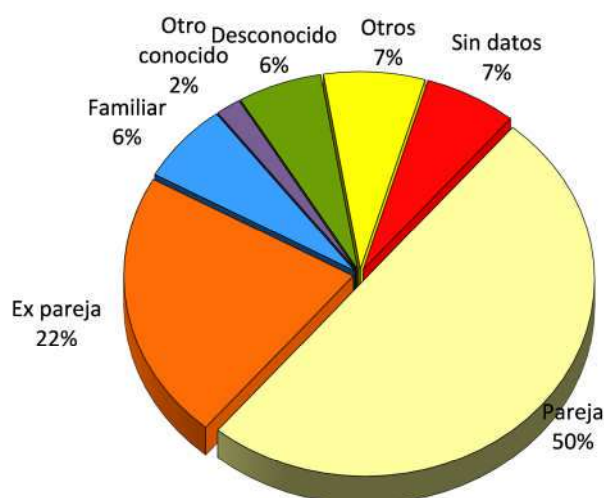
Uno de los problemas más sentidos en el caso de violencia de convivencia es el referido a la que se da por motivos de género (femicidio), el cual es conceptualizado como el homicidio de mujeres perpetrado por la pareja o ex pareja de la víctima, un familiar o alguna persona desconocida por la víctima siempre que el homicidio revele discriminación contra la mujer. En el caso que la mujer sobreviva al femicidio, se considera éste como tentativa.

Según estadísticas del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) durante el 2010 se registraron un total de 168 casos, de los cuales 121 fueron de femicidio y 47 de tentativa, lo que da un promedio mensual de 14 casos registrados. En cuanto a la relación de la víctima con el victimario resulta preocupante que el 72% de los casos hayan sido las parejas o ex parejas de las mujeres afectadas.

**GRÁFICO N° 39
CASOS DE FEMICIDIO Y TENTATIVA A NIVEL NACIONAL**

Mes	Total	Femicidio	Tentativa
Enero	19	13	6
Febrero	17	10	7
Marzo	12	7	5
Abril	17	14	3
Mayo	10	7	3
Junio	8	5	3
Julio	15	13	2
Agosto	15	11	4
Setiembre	13	6	7
Octubre	17	14	3
Noviembre	15	12	3
Diciembre	10	9	1
Total	168	121	47
%	100%	72%	28%

**GRÁFICO N° 40
RELACIÓN VÍCTIMA – VICTIMARIO EN CASOS DE FEMICIDIO Y TENTATIVA**



d. Pandillaje

Según el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad¹³, se entiende por pandillas las asociaciones de personas que cumplen con las siguientes características:

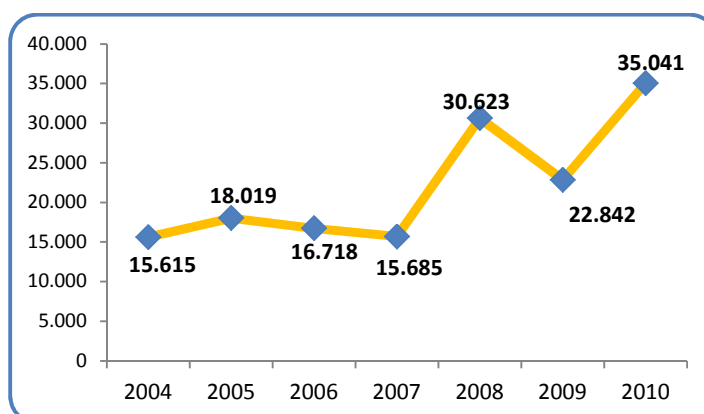
- Un carácter colectivo, que se refiere al comportamiento delincual y criminal de los miembros de las pandillas, más allá de los actos que esos integrantes hayan cometido como individuos.
- Una dimensión juvenil, que ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a determinar que en general los miembros de las pandillas pueden oscilar entre los 7 y los 35 años de edad, pero normalmente se encuentran en la adolescencia y los veinte años de edad.

Según datos de la Oficina de Estadísticas del Ministerio del Interior, la cantidad de detenidos por pandillaje pernicioso se ha incrementado en el último quinquenio con respecto al quinquenio 2000 – 2005, habiéndose registrado sus mayores tasas de crecimiento en los años 2007, 2008 y 2009, donde se detuvieron a 378, 638 y 848 personas, respectivamente. La cantidad total de detenidos por pandillaje en el 2010 fue de 652 (reducción de 23.1% con respecto al 2009).

e. Decomiso de drogas

La Dirección Antidrogas de la Policía Nacional (DIRANDRO PNP) en la lucha contra el tráfico ilícito, consumo y micro comercialización de drogas, durante el año 2010 ha decomisado un total de 35,401 Kg de droga a nivel nacional, cifra que fue superior a la del año anterior 2010.

GRÁFICO N° 41
DROGA DECOMISADA (KG.), PERIODO: 2004-2010

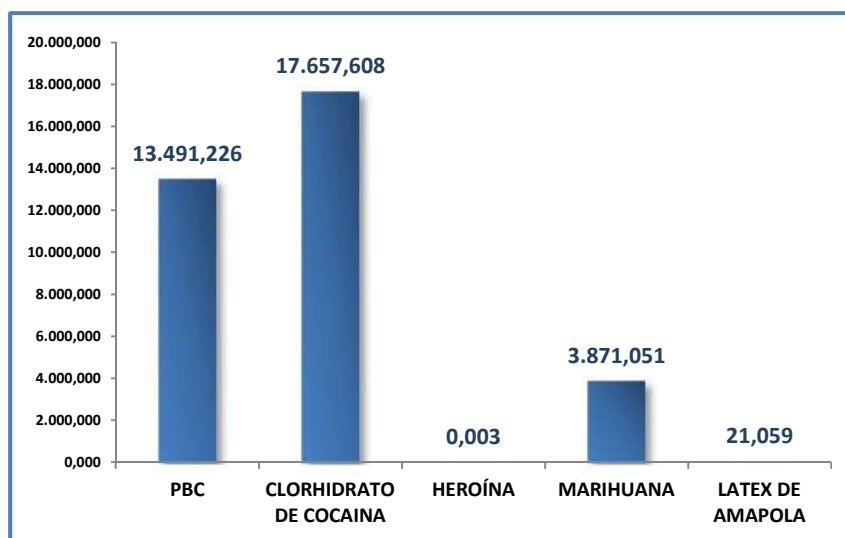


Fuente: Estado Mayor General de la PNP
Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

¹³ Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC). “Compendio internacional de prácticas sobre prevención de la criminalidad para fomentar la acción a través del mundo”. Montreal: CIPC, 2008, pp. 114-128.

Como producto de las intervenciones realizadas se decomisaron 13,491,226 Kg. de pasta básica de cocaína; 17,657.608 Kg. de clorhidrato de cocaína; 3,871.051 Kg. de marihuana; y 21.059 Kg. de látex de amapola.

GRÁFICO N° 42
DROGA DECOMISADA (KG.) SEGÚN TIPO, PERIODO: 2010



Fuente: Estado Mayor General de la PNP
Elaboración: Área de Investigación y Estadística de la ST-CONASEC

f. Trata de Personas

Se han registrado 228 denuncias por la comisión del delito de trata de personas, con un total de 396 víctimas y 356 presuntos autores. En los distritos judiciales de Madre de Dios (32), Lima (31), Cusco (21), Puno (19), Loreto (14), Piura (13), Junín (09), Moquegua (08), Huánuco (08) y San Martín (08), se han registrado en conjunto el 71.5% de las denuncias

GRÁFICO N° 43
DENUNCIAS POR TRATA DE PERSONAS SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, PERIODO: 01DIC09-01DIC10

Distrito Judicial	Total de casos		Distrito Judicial	Total de casos	
	N°	%		N°	%
Madre de Dios	32	14	Apurímac	4	1.8
Lima	31	13.6	Amazonas	4	1.8
Cusco	21	9.2	Lima Norte	4	1.8
Puno	19	8.3	Ucayali	3	1.3
Loreto	14	6.1	Tumbes	3	1.3
Piura	13	5.7	Cajamarca	3	1.3
Junín	9	3.9	Cañete	2	0.9
Moquegua	8	3.5	Callao	2	0.9
Huánuco	8	3.5	La Libertad	2	0.9
San Martín	8	3.5	Huaura	2	0.9
Lima Sur	7	3.1	Lambayeque	1	0.4
Arequipa	7	3.1	Pasco	1	0.4
Ancash	7	3.1	Santa	1	0.4
Tacna	6	2.6	Ayacucho	1	0.4
Ica	5	2.2	TOTAL	228	100

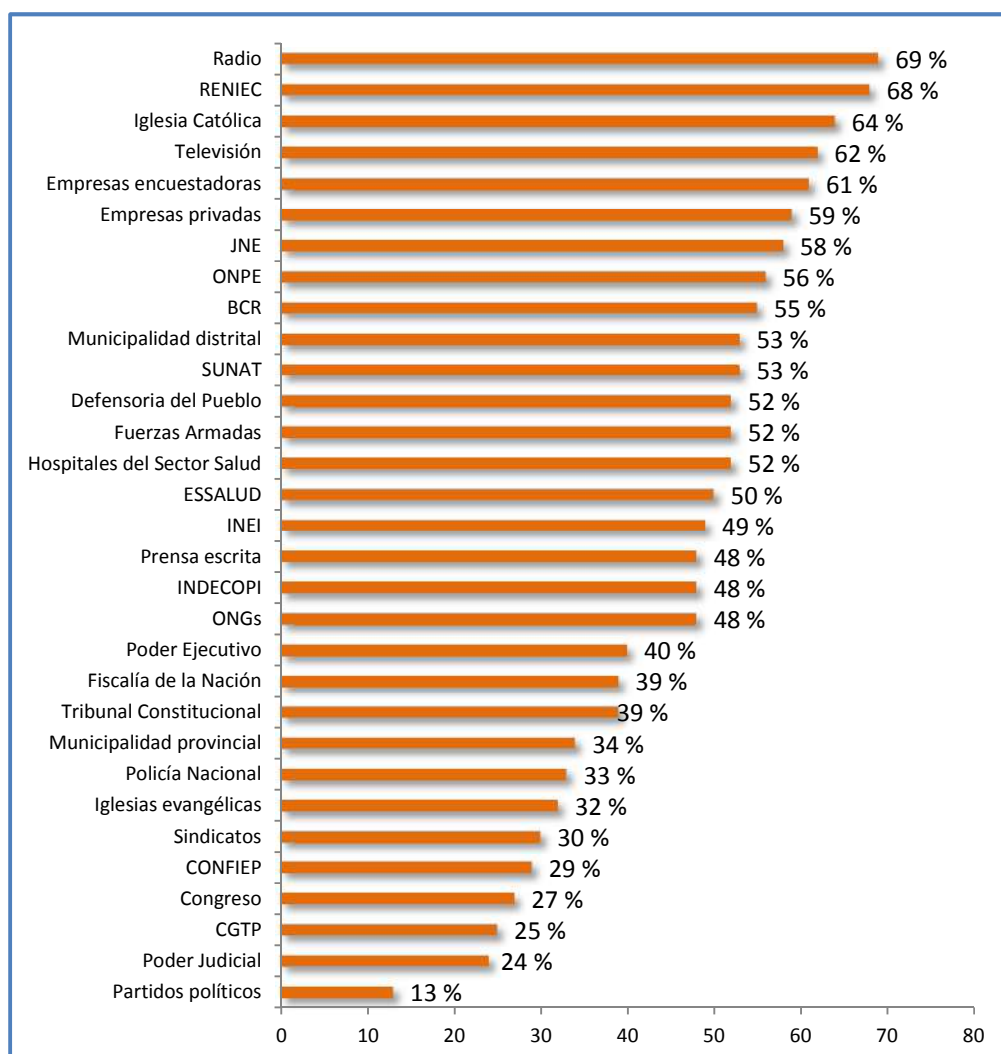
Fuente: Informe del Estado Peruano 2010-Grupo de trabajo Multisectorial contra la Trata de Personas

❖ Confianza en instituciones

La confianza en las instituciones públicas y privadas refleja la percepción del trabajo que éstas vienen realizando, es decir, la credibilidad que se les tiene a estas instituciones es un referente básico de la gobernabilidad. No obstante ello, el común de la ciudadanía peruana mantienen una débil percepción de confianza en su labor, siendo una situación preocupante que la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial las que menos incitan confianza entre los ciudadanos.

La radio es la que ocupa el primer lugar con un 69% de confianza ante la sociedad, seguida de la RENIEC y en tercer lugar la iglesia católica, mientras que la PNP se encuentra en el grupo de instituciones que obtuvieron un menor porcentaje en cuanto a la confianza que manifiesta tener la sociedad hacia ellas.

GRÁFICO N° 44
CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES



Fuente: IPSOS APOYO, esta pregunta corresponde a una muestra realizada en Lima Metropolitana a 500 personas entre el 15 y 16 de septiembre del 2011

C. ANÁLISIS DOFA

En función a la problemática descrita en las secciones anteriores y al diagnóstico, tanto del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como de las estadísticas que refleja la realidad de la convivencia social y la violencia en nuestro país, se ha elaborado el siguiente análisis DOFA, donde se realiza el examen del entorno interno y externo al SINASEC. Es decir, se identifican las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del problema de inseguridad.

ANÁLISIS INTERNO
<p><u>DEBILIDADES</u></p> <p>D1: Limitada articulación intersectorial de las instituciones que conforman el SINASEC.</p> <p>D2: Limitadas capacidades en seguridad ciudadana de los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana y secretarios técnicos.</p> <p>D3: Insuficientes recursos humanos y logísticos en las secretarías técnicas del SINASEC para el desarrollo de capacidades de los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana.</p> <p>D4: Reducida participación ciudadana en la prevención de las faltas y delitos.</p> <p>D5: Desconocimiento de la normatividad en seguridad ciudadana por parte de las autoridades y miembros de los comités.</p>
<p><u>FORTALEZAS</u></p> <p>F1: Participación de sectores relacionados a aspectos preventivos, de control y sanción en el CONASEC, lo que facilita la coordinación y la ejecución de actividades multisectoriales en seguridad ciudadana.</p> <p>F2: Promoción del trabajo articulado de los Comités de Seguridad Ciudadana y la sociedad civil a través de las secretarías técnicas del SINASEC.</p> <p>F3: Liderazgo desde la Presidencia de la República que ha priorizado la lucha contra la inseguridad a nivel nacional.</p>

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES

- O1: Interés de las instituciones públicas y privadas por resolver la inseguridad.
- O2: Vigencia de marco legal favorable para la inversión en seguridad ciudadana por parte de los gobiernos regionales y locales.
- O3: Interés de organizaciones sociales para participar en acciones de seguridad ciudadana y convivencia social.
- O4: Financiamiento de programas y proyectos de inversión para seguridad ciudadana a nivel nacional e internacional.

AMENAZAS

- A1: Incremento de la violencia de convivencia y la inseguridad ciudadana.
- A2: Insuficiente cultura de prevención en seguridad ciudadana en la población.
- A3: Persistencia del enfoque delictivo y punitivo de la seguridad ciudadana y poca importancia dada a la prevención por las autoridades locales.

	<u>DEBILIDADES:</u> D1, D2, D3, D4, D5	<u>FORTALEZAS:</u> F1, F2, F3
<u>OPORTUNIDADES:</u> O1, O2, O3, O4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer el liderazgo del CONASEC como el máximo ente técnico normativo del SINASEC y de los comités de seguridad ciudadana a nivel nacional, priorizando zonas olvidadas. ✓ Ampliar competencias y desarrollar capacidades de los miembros de los comités de seguridad ciudadana para que puedan ejercer con eficiencia la labor que les asigna la Ley. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propiciar la mejora de las coordinaciones entre las instancias del Sistema, las instituciones privadas y la población en general. ✓ Fortalecer y mejorar la ejecución de los servicios en seguridad ciudadana que brindan las instituciones a nivel nacional que conforman el SINASEC.
<u>AMENAZAS:</u> A1, A2, A3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Modernizar la Policía Nacional de Perú, fomentar la mejorar de su infraestructura, el uso de nuevas tecnologías y recuperación del principio de autoridad, así como la confianza ciudadana. ✓ Afirmar un sistema de justicia que actúe con rapidez y eficacia. ✓ Mejorar la calidad de los programas de reinserción social y laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover el desarrollo de programas interinstitucionales dirigido a adolescentes y jóvenes con el propósito de reducir los factores de riesgo que ocasionan conductas delictivas.

VI. POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL

A. POLÍTICA PÚBLICA

La política pública en seguridad ciudadana y convivencia social establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y que deberá ser seguida por todas las instancias del SINASEC se presenta a continuación:

EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

1. Promoción de la inclusión social, proporcionando seguridad a todos los pueblos del Perú sin excepción, priorizando las zonas olvidadas.
2. Restablecimiento del principio de autoridad y recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Sistema desarrollando la prevención, investigación y denuncia.
3. Participación de todas las instituciones públicas y privadas para lograr la paz y el bienestar social.
4. Fortalecimiento de la acción de control y sanción de las faltas y delitos asegurando la recuperación de las víctimas y la reinserción de los infractores.

B. OBJETIVOS

En este sentido, los objetivos del presente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012 son:

1. Objetivo General

- Reducción de los niveles de victimización a nivel nacional del 45.5% al 30%¹⁴.

2. Objetivos Específicos

- Conformación del 100% de los Comités Regionales y Locales de Seguridad Ciudadana y ejecución de sus planes.
- Incremento de las acciones en seguridad ciudadana de las instituciones que conforman el SINASEC, propiciando una mayor participación de las empresas privadas y de la población en general.
- Eficacia en las acciones preventivas, de control, sanción y recuperación de víctimas.

VII. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

¹⁴ Medida a través del ENAPRES.

PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2012

Política	Líneas de acción/PPER	Producto / Actividad	Indicador	Valor de línea de base	Programación				Meta	Responsable	Ámbito de intervención
				2011	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	2012		
1. Promoción de la inclusión social, proporcionando seguridad a todos los pueblos del Perú sin excepción, priorizando las zonas olvidadas	Reducción de los niveles de victimización en el marco de la seguridad ciudadana	Comunidad protegida con vigilancia policial-serenazgo (patrullaje local integrado)	Porcentaje de cuadrantes vigilados con patrullaje	-	30%	32%	36%	38%	38%	MININTER/PNP/ Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales	Nacional / Regional / Local
		Operativos policiales realizados para reducir las ocurrencias de delitos y faltas	Número de operativos policiales	100,064	26,045	26,789	25,056	26,377	104,267	MININTER/PNP	Nacional / Regional / Local
		Autoridades integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana desarrollan capacidades en seguridad ciudadana	% de comités que ejecutan sus planes de seguridad ciudadana	33%	40%	65%	85%	100%	100%	MININTER/PNP/ Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales	Regional / Local
		Ciudadanía atendida de manera oportuna con servicios policiales (atención de denuncias, auxilio rápido, etc.)	% de delitos denunciados con resultados positivos	10%	11%	12%	13%	14%	14%	MININTER/PNP	Nacional / Regional / Local
		Ciudadanía organizada (juntas vecinales y red de cooperantes que apoyan a la seguridad) en la lucha contra la delincuencia	% de J.J.VV. y Red de Cooperantes que ejecutan acciones a favor de la seguridad ciudadana	-	25%	27%	28%	30%	30%	MININTER/PNP/ Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales	Nacional / Regional / Local
		Operativos fiscales desarrollados con la finalidad de disminuir incidencia delictiva	Número de operativos	28,257	7,281	7,281	7,281	7,281	29,124	Ministerio Público	Nacional / Regional / Local
		Mantenimiento de equipos, mobiliario, vehículos en comisarías y operatividad del MININTER	% de ejecución presupuestal	-	25%	25%	25%	25%	100%	MININTER/PNP	Nacional

2. Restablecimiento del principio de autoridad y recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Sistema desarrollando la prevención, investigación y denuncia	Generación de información sobre seguridad ciudadana	Boletines virtuales del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público conteniendo información estratégica sobre incidencia delictiva, infracciones a la ley penal, violencia familiar y feminicidio	Boletines virtuales elaborados	12	3	4	3	4	14	Ministerio Público	Nacional
		Mapas del delito virtuales, elaborados por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, localizando zonas de mayor incidencia de robo, microcomercialización de drogas y pandillaje ("puntos calientes"), empleando la tecnología GPS	Mapas del delito virtuales elaborados	8	3	3	3	3	12	Ministerio Público	Nacional
		Boletines Estadísticos elaborados por el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), estableciendo índice de incidencia delictiva y reporte de detenciones a nivel nacional	Boletines estadísticos elaborados	3	1	1	1	1	4	Ministerio Público	Nacional
		Asistencia técnica para la consolidación de la vigilancia en salud pública de lesiones de accidentes de tránsito a las DISAS y DIRESAS	Sistemas de Vigilancia consolidados	-	10	20	20	20	70	MINSA	Nacional / Regional / Local
		Implementación de unidades de información de lesiones de causa externa a nivel nacional	Unidades de información implementadas	5	5	10	10	15	40	MINSA	Nacional / Regional / Local
	Prevención y tratamiento del consumo de drogas	Adolescentes infractores atendidos en adicciones por consumo de drogas	% de ejecución presupuestal	100%	10%	30%	30%	30%	100%	Poder Judicial	Nacional / Regional / Local
		Población penal atendida en adicciones por consumo de drogas	Número de internos dependientes a drogas legales e ilegales atendidos	600	600	600	1,000	1,000	1,000	INPE	Nacional
		Implementación de Módulos de Atención en Salud Mental con énfasis en adicciones	Módulo implementado	-				5	5	MINSA	Nacional
		Instituciones educativas del nivel de educación secundaria de Lima Metropolitana y Callao implementan acciones de prevención del consumo de drogas en el marco de los lineamientos de educación para una vida sin drogas	% de avance en la implementación de acciones de prevención en 267 instituciones educativas	10%	10%	40%	70%	100%	100%	MINEDU	Regional / Local

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2012

Lucha contra la violencia familiar	Población con cambio de patrones culturales que fomentan la violencia familiar	Número de personas interiorizadas en prevención de la violencia familiar	6,781	835	2,516	2,776	2,064	8,191	MIMDES	Nacional / Regional / Local
	Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención	Número de personas afectadas por la violencia familiar, atendidas en los Centros Emergencia Mujer (CEM)	50,116	10,019	8,305	8,917	10,091	37,332	MIMDES	Nacional / Regional / Local
	Redes interinstitucionales que intervienen en casos de violencia familiar con asistencia técnica	% de espacios de concertación que implementan planes locales concertados donde la problemática de la violencia familiar y sexual está priorizada	88.0%	88.5%	89.0%	89.5%	90.0%	90.0%	MIMDES	Nacional / Regional / Local
	Charlas de sensibilización y capacitación dirigidas a madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad, en materia de derechos humanos y en prevención del maltrato infantil, abuso sexual y violencia familiar	Número de charlas dictadas	66	30	30	30	30	120	Ministerio Público	Nacional
	Promoción de la salud mental, cultura de paz y buen trato	% avance en programa de talleres	-	-	100%	-	-	100%	MINSA	Nacional / Regional / Local
Prevención de las formas de violencia (delitos, faltas, infracciones)	Sesiones educativas en violencia y consumo de alcohol	% incremento de sesiones con respecto al año anterior	-	-	-	-	10%	10%	MINSA	Nacional
	Capacitación a escolares en una cultura de prevención del delito y de protección del medio ambiente, educando en valores que promueven una cultura cívica (Programa Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales)	Escolares capacitados	17,777	2,391	7,137	5,022	4,850	19,400	Ministerio Público	Nacional
	Atención preventiva a adolescentes y jóvenes en riesgo, a fin de contribuir a la disminución de conductas infractoras o delictivas (Programa Jóvenes Líderes hacia un Futuro Mejor)	Actividades desarrolladas	4,600	1,150	1,150	1,150	1,150	4,600	Ministerio Público	Nacional
	Acciones de sensibilización a autoridades y comunidad educativa en regiones del país	Personas capacitadas	350	0	300	300	300	900	MINEDU	Nacional / Regional

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2012

	Eventos de sensibilización a la población de unidades educativas en prevención de trata de personas, violencia familiar, pandillaje entre otros	Evento			1		1	2	MINJUS	Nacional
	Eventos de sensibilización para promover la conciliación extrajudicial y el arbitraje como formas de solución de conflictos	Evento			1		1	2	MINJUS	Nacional
	Eventos de sensibilización y difusión legislativa en derechos fundamentales y normas relevantes al público en general	Evento			1		1	2	MINJUS	Nacional
	Atención fiscal especializada e interdisciplinaria a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial, con el enfoque de justicia juvenil restaurativa	Adolescentes atendidos	64	168	120	128	140	556	Ministerio Público	Nacional
	Jornadas de acercamiento a la población (se brinda orientación y asesoría legal y psicológica, así como atenciones médicas e identifica sus principales problemas, así como los lugares de mayor incidencia delictiva y las causas asociadas a la criminalidad, a fin de adoptar medidas para prevenir el delito, de manera coordinada con la población).	Personas beneficiadas	23,361	2,700	31,000	31,000	12,800	77,500	Ministerio Público	Nacional
	Implementación del Centro Metropolitano de Formación y Capacitación de Serenazgo (CEMFOCAS)	% de avance en implementación del CEMFOCAS	-	30%	30%	20%	20%	100%	Municipalidad Metropolitana de Lima	Regional / Local
	Instalación y funcionamiento de 384 cámaras de video vigilancia en sistema de transporte "Metropolitano"	% de avance en instalación de cámaras de video vigilancia	-	25%	25%	25%	25%	100%	Municipalidad Metropolitana de Lima	Regional / Local
Supervisión en defensa de los derechos del ciudadano	Supervisiones periódicas a establecimientos penitenciarios y centros juveniles	Documento defensorial	-				1	1	Defensoría del Pueblo	Nacional
	Supervisiones periódicas a comisarías	Informe	-				1	1	Defensoría del Pueblo	Nacional
	Supervisión sobre la atención de víctimas de violencia sexual en establecimientos de salud	Informe	-			1		1	Defensoría del Pueblo	Nacional
	Eventos de capacitación a magistrados del Poder Judicial a nivel nacional	Talleres	10	3	3	2	2	10	Poder Judicial	Nacional / Regional

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2012

3. Participación de todas las instituciones públicas y privadas para lograr la paz y el bienestar social	Mejoramiento de la cultura vial de los usuarios de la vía	Capacitación en seguridad vial a conductores infractores de las normas de tránsito (licencia de conducir por puntos) en la jurisdicción de Lima Metropolitana y Callao	Conductores infractores capacitados	7,949	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000	MTC	Nacional	
	Generación de garantías a la seguridad de turistas	Conformación de redes de protección al turista en distritos emblemáticos	Red conformada	-		5	5			10	MINCETUR	Nacional / Regional / Local
		Talleres de sensibilización a líderes locales y dirigentes de organizaciones de base en seguridad turística en destinos turísticos priorizados	Persona sensibilizada	-	40	40	40	40		160	MINCETUR	Nacional / Regional / Local
		Eventos de capacitación para el fortalecimiento de capacidades a autoridades locales en seguridad turística	Talleres	-	3	4	4	1		12	MINCETUR	Nacional / Regional / Local
		Operativos de fiscalización a establecimientos que prestan servicios al turista, por las redes regionales que prestan protección al turista	Operativos	-	3	6	6	3		18	MINCETUR	Nacional / Regional / Local
		Talleres de capacitación a policía de turismo	Policías capacitados	-	250	250	250	250		1,000	MINCETUR / PNP	Nacional / Local
		Realización de Congreso Internacional de Seguridad Turística	Participantes				400			400	MINCETUR	Nacional
		Campañas informativas sobre orientación, asistencia y seguridad al turista en aeropuertos y terrapuertos de destinos turísticos priorizados	Campañas	-	4	4	4	4		16	MINCETUR	Nacional / Regional / Local

4. Fortalecimiento de la acción de control y sanción de las faltas y delitos asegurando la recuperación de las víctimas y la reinserción de los infractores	Inserción social positiva de la población penal	Población penitenciaria primaria intervenida de 18 -35 años, con capacidades personales y sociales logradas	Población penitenciaria intervenida, con evaluación favorable en habilidades cognitivas y sociales	296	296	398	445	478	478	INPE	Nacional
		Población penitenciaria primaria intervenida de 18 -39 años, egresada con beneficios penitenciarios con acompañamiento y monitoreo en su reinserción en la comunidad	Población penitenciaria intervenida, laborando en el establecimiento penitenciario	-	0	16	33	55	55	INPE	Nacional
	Desarrollo adecuado de actividades fiscales	Conducción adecuada en la investigación preparatoria y desarrollo de actividades fiscales en la etapa intermedia y juicio oral (Código Procesal Penal, en localidades en las cuales se encuentra vigente dicha norma)	% de casos atendidos / casos ingresados	96.28%	97.75%	97.75%	97.75%	97.75%	97.75%	Ministerio Público	Nacional
		Desarrollo de actividades fiscales en defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos (en materia penal, corresponde a la actuación del Ministerio Público como titular del ejercicio de la acción, en el marco del Código de Procedimientos Penales en las localidades en las cuales aún se encuentra vigente)	% de casos atendidos / casos ingresados	93.39%	94.55%	94.55%	94.55%	94.55%	94.55%	Ministerio Público	Nacional
	Atención de víctimas de actos de violencia	Adecuada asistencia y protección a testigos, peritos, agraviados y colaboradores (Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos)	Acciones de asistencias en materia legal, psicológica y social, así como supervisión de medidas de protección dispuestas	19,408	6,147	7,420	7,335	6,968	27,870	Ministerio Público	Nacional
		Atención por problemas de salud mental (violencia, alcohol y drogas)	% de incremento de atenciones con respecto al año anterior	-				10%	10%	MINSA	Nacional
		Tamizajes en salud mental (violencia y consumo de alcohol) en establecimientos de salud	% de incremento de atenciones con respecto al año anterior	-				10%	10%	MINSA	Nacional
		Implementación de Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)	Módulo implementado	-				5	5	MINSA	Nacional

VIII. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION

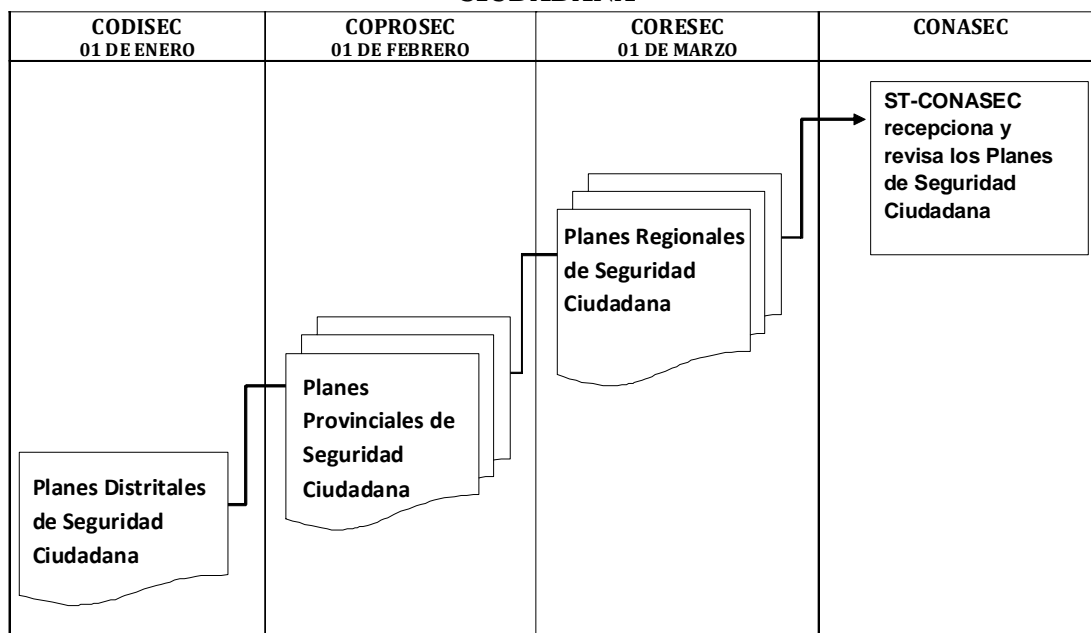
Para la implementación del presente Plan se deberán desarrollar las siguientes actividades de implementación:

1. **Formalización:** Según el Art. 9º de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, corresponde al CONASEC el establecimiento y aprobación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, lo cual se da a través de acuerdo de Consejo, que constará en el acta de la sesión de aprobación de dicho Plan.

Luego de su aprobación, cada una de las instituciones que conforman el SINASEC deberá colocar las actividades que le corresponden del presente Plan en sus respectivos Planes Operativos Anuales 2012, de tal forma que su ejecución y financiamiento esté asegurado.

2. **Difusión:** La difusión del presente Plan se dará a través de su remisión en formato físico a las presidencias regionales del país. Asimismo, se colocará en la página web del SINASEC y de las instituciones que la conforman.
3. **Plazos para la formulación de Planes:** Los comités distritales, provinciales y regionales de seguridad ciudadana tendrán como plazo máximo para la aprobación de sus planes el 1º de enero, 1º de febrero y el 1º de marzo del 2012, respectivamente (conforme a la Directiva N° 001-2011-IN/010101 que modifica la Directiva N° 08-2008-IN/0101.01, "Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana, aprobada en sesión del CONASEC del 20OCT11), teniéndose también en cuenta que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012 se aprobó en el mes de diciembre del 2011 (Gráfico N° 45).

GRÁFICO N° 45
PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA



- 4. Seguimiento de ejecución de los planes de seguridad ciudadana:** El seguimiento de los planes de seguridad ciudadana se realizará una vez cada semestre, correspondiendo dicha función a las secretarías técnicas de los comités provinciales, regionales y del CONASEC.

El seguimiento de los planes regionales y locales de seguridad ciudadana se dan en función a lo establecido en la directiva señalada en el punto anterior, sobre los procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los comités de seguridad ciudadana, donde se establece que el seguimiento de los planes de seguridad ciudadana se da desde los Comités Regionales a los Provinciales y de éstos últimos a los distritales. Los comités regionales, provinciales y distritales remiten copia de los planes y sus evaluaciones a la Secretaría Técnica del CONASEC y ésta realiza la supervisión a nivel nacional.

Por otra parte, se realizarán las coordinaciones del caso con el Ministerio de Economía y Finanzas para que los aspectos referidos a la seguridad ciudadana sean incorporados dentro de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2010-EF, así como la asignación de los fondos para la ejecución de proyectos de inversión a través del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

- 5. Vigencia de los planes de seguridad ciudadana:** El presente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, así como los planes regionales y locales de seguridad ciudadana tienen vigencia de un año.
- 6. Denuncia de incumplimiento:** El incumplimiento de los aspectos contenidos en el presente Plan y en los planes regionales y locales de seguridad ciudadana, así como lo establecido en la Ley N° 27933, su reglamento y las directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, podrán ser denunciados por los mismos miembros de los comités, los operadores de seguridad ciudadana o la ciudadanía local, aplicando lo establecido en el Art. N° 377 del Código Penal, referido al delito de incumplimiento de actos funcionales. Dichas denuncias serán canalizadas a través de los órganos correspondientes de las oficinas descentralizadas del Ministerio Público.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Se establecen en esta sección un conjunto de parámetros que nos permitirán realizar el seguimiento y evaluar a los distritos, provincias y regiones a fin de categorizarlas como seguras, poco seguras o inseguras. Para esto se utilizará el método de semaforización.

El seguimiento del desempeño de las instancias de nivel regional y local se deberá dar una vez por trimestre, a través de la semaforización que se presenta en los formatos siguientes. Para su aplicación, los integrantes de los comités se separarán en dos grupos, uno conformado por el presidente regional, provincial o distrital y el jefe policial, y el segundo conformado por los demás integrantes del comité (gobernador, representante del Poder Judicial, Fiscalía, juntas vecinales, sector educación, salud, Defensoría del Pueblo y otros).




El presidente regional o alcalde y el jefe policial realizan el llenado del formato de los otros miembros del comité (Formato N° 3) marcando con un aspa en el recuadro correspondiente, en tanto que éstos llenan la evaluación de los presidentes de los comités (Formato N° 1) y del jefe de policía (Formato N° 2).

Los formatos llenados son entregados al secretario técnico del comité, el cual se encargará de compilarlos y llenar el Formato N° 4, el cual representa un resumen de la evaluación de los miembros del comité. Para determinar la evaluación general de cada miembro se considerará el color que mayoritariamente prevalezca en su formato respectivo. De igual manera, la evaluación general de la región, provincia o distrito se determina en función al color que prevalezca en este formato. Así, si en la mayor cantidad de criterios se ha colocado el color amarillo, la región, provincia o distrito será calificado como medio seguro. Por el contrario, si en la tabla prima el color rojo, esta región, provincia o distrito será considerado como inseguro, y si predomina el verde se califica como distrito seguro.




Copia de los cuatro formatos anteriores deberán ser confeccionado en dos copias, una de ellas será remitida al comité de nivel superior (los distritales a los provinciales, éstos a los regionales) los cuales se encargarán de resumir las evaluaciones a través de los Formatos N° 5A y 5B; la segunda copia deberá ser remitida a la Secretaría Técnica del CONASEC.

Finalmente, si se diera el caso que una provincia o región resulta como segura pero sus distritos como inseguros, esto representará una señal para que se dé un mayor trabajo de prevención, capacitación y coordinación entre los comités correspondientes.

FORMATO Nº 1
PRESIDENTES REGIONALES / ALCALDES

CRITERIOS DE GESTIÓN PARA PRES. REGIÓN / ALCALDES		SEGURO 	MEDIO SEGURO 	POCO SEGURO 
Liderazgo	Prioriza la Seguridad Ciudadana en su agenda de trabajo.			
	Instaló el Comité de Seguridad Ciudadana.			
	Formuló el Plan de Seguridad Ciudadana.			
	Acreditó al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana ante el CONASEC.			
	Asiste a la reunión mensual con el Comité de Seguridad Ciudadana.			
	Hace seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité de Seguridad Ciudadana.			
	Se reúne semanalmente con los comisarios.			
	Articula los servicios interinstitucionales de seguridad ciudadana.			
	Monitorea la percepción de la Seguridad Ciudadana.			
Prevención	Cuenta con adecuado servicio de Serenazgo.			
	Cuenta con adecuado servicio de video vigilancia.			
	Formuló el Plan de Patrullaje Integrado.			
	Ejecuta el patrullaje local integrado.			
	Recupera espacios públicos.			
	Realiza programas de reinserción social.			
	Participa en operativos conjuntos con otras instituciones.			
	Permite que el Comisario dirija las operaciones de Patrullaje Local Integrado.			
	Realiza servicios de prevención del pandillaje y la drogadicción.			
	Capacita a su personal en prevención y seguridad ciudadana.			
	Fomenta y constituye Juntas Vecinales.			
Se reúne por lo menos cuatro veces al año con las JJ.VV				
Participación vecinal	Rinde cuentas al vecino sobre las acciones realizadas sobre seguridad ciudadana.			
	Capacita a la ciudadanía en temas de seguridad.			
	Articula políticas con participación juvenil.			
	Atiende las quejas de los vecinos en temas de seguridad ciudadana.			
	Proyecta a la ciudadanía su compromiso con la seguridad ciudadana.			
Asignación de recursos	Invierte sistemáticamente en seguridad ciudadana			
	Asiste técnicamente en proyectos e iniciativas para mejorar la infraestructura, equipos y recurso de su Comisaría.			
	Programa inversiones y aportes en el fortalecimiento en las comisarias de su región.			
	Apoya a la seguridad ciudadana con infraestructura, medios de comunicación, vehículos y equipamiento en general.			
	Estandariza u homologa recursos y equipamiento municipal con la Policía y otros actores de seguridad ciudadana.			

FORMATO Nº 2
JEFES POLICIALES

CRITERIOS DE GESTIÓN PARA JEFE POLICIAL		SEGURO	MEDIO SEGURO	POCO SEGURO
				
Liderazgo	Mejora significativamente sus indicadores de desempeño.			
	Colidera personalmente operativos especiales con el Pres. Región / Alcalde.			
	Planifica, organiza y controla directamente el cumplimiento de los servicios policiales.			
	Dirige y hace seguimiento personal de los acuerdos del comité de las juntas a seguir.			
	Articula esfuerzos y voluntades a favor de su Comisaría.			
	Procura el bienestar de su personal.			
	Promueve la instalación del Comité de Seguridad Ciudadana.			
	Asiste a la reunión mensual del Comité de Seguridad Ciudadana.			
	Se reúne semanalmente con otras autoridades para tratar temas de seguridad ciudadana.			
	Coordina fluidamente la labor operativa con el responsable de seguridad ciudadana.			
Prevención	Realiza operativos policiales de prevención de delitos y faltas.			
	Realiza operativos conjuntos con la Municipalidad y otras instituciones.			
	Ejecuta programas para captar jóvenes en riesgo.			
	Está comprometido y supervisa directamente el plan de patrullaje integrado.			
	Brinda apoyo en el cumplimiento del rol del alcalde			
	Ejecuta programas de prevención orientados en centros educativos y otros.			
Participación vecinal	Promueve la formación de juntas vecinales de seguridad ciudadana.			
	Rinde cuentas al vecino sobre las acciones realizadas sobre seguridad ciudadana.			
	Capacita a la ciudadanía en temas de seguridad.			
	Realiza acciones cívicas.			
	Proyecta a la ciudadanía su compromiso con la seguridad ciudadana.			
Asignación de recursos	Ha logrado que el Gobierno Local destine recursos logísticos para la seguridad ciudadana.			
	Ha logrado que el empresariado privado destine recursos logísticos para la seguridad ciudadana.			
	Emplea en forma eficiente los recursos destinados a la seguridad ciudadana.			

FORMATO Nº 3
INSTITUCIONES COMPONENTES DE LOS COMITÉS

CRITERIOS DE GESTIÓN PARA DEMÁS INSTITUCIONES DE LOS COMITÉS		SEGURO 	MEDIO SEGURO 	POCO SEGURO 
Gobernador	Asiste a las reuniones del comité de seguridad ciudadana.			
	Coordina con el Gobierno Regional o Local la formulación del plan local de seguridad ciudadana.			
	Representa al Ministerio del Interior, previa autorización, en eventos con fines sociales.			
	Realiza campañas destinadas a prevenir actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.			
	Tramita y registra las denuncias ciudadanas sobre atentados contra sus derechos humanos.			
	Vela por la correcta prestación de los servicios públicos			
Educación	Asiste a las reuniones del comité de seguridad ciudadana.			
	Organiza y capacita a alumnos, docentes y padres de familia en temas de violencia juvenil, violencia familiar y paternidad responsable.			
	Desarrolla seminarios talleres sobre seguridad vial dirigidos a la comunidad educativa, juntas vecinales y comunidad en general.			
	Coordina programas de policía escolar.			
	Organiza y capacita a los padres en temas de pandillaje pernicioso.			
Salud	Asiste a las reuniones del comité de seguridad ciudadana.			
	Desarrolla talleres dirigidos a víctimas de violencia familiar.			
	Difunde medidas de prevención y control de enfermedades infecto contagiosas.			
	Capacita en instituciones sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, uso indebido de drogas, consumo de alcohol y embarazo adolescente.			
Poder Judicial	Asiste a las reuniones del comité de seguridad ciudadana.			
	Capacita en materia de derechos humanos y derechos fundamentales de las personas.			
	Capacita en sanciones penales sobre microcomercialización de drogas.			
Ministerio Público	Asiste a las reuniones del comité de seguridad ciudadana.			
	Realiza operativos conjuntos con la PNP y la municipalidad.			
	Capacita en sanciones contempladas en el código penal.			
Defensoría del Pueblo	Asiste a las reuniones del comité de seguridad ciudadana.			
	Supervisa el cumplimiento de las actividades de los miembros de los comités de seguridad ciudadana			
Juntas Vecinales / Rondas Campesinas	Demuestran compromiso con la seguridad ciudadana.			
	Asisten a la reuniones que se les convoca.			
	Se reúnen quincenalmente con el Comisario para tratar temas de seguridad ciudadana.			
	Se integran con las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana.			
	Informan a la policía sobre temas que atañen a la seguridad ciudadana.			
	Participan con la policía en el patrullaje ciudadano.			
	Proyectan a la ciudadanía su compromiso con la seguridad ciudadana.			
	Participan en los eventos de seguridad ciudadana a los que son convocados.			
	Preservan las prendas que le son entregadas para la seguridad ciudadana.			

Nota: Según el Art. 16º de la Ley del SINASEC, los Comités Distritales deberán incorporar a representantes del Estado y/o de la sociedad civil que consideren convenientes. Para estos caso la evaluación a través del sistema de semaforización, se dará en relación a las funciones en seguridad ciudadana que cumplan dichas autoridades incorporadas a los comités.

FORMATO N° 4
MATRIZ PARA ACREDITAR REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO SEGURO

	SEGURO	MEDIO SEGURO	POCO SEGURO
AUTORIDAD / REPRESENTANTE			
Pres. Región / Alcalde			
Jefe Policial			
Gobernador			
Representante Educación			
Representante Salud			
Representante Poder Judicial			
Representante Ministerio Público			
Representante Defensoría del Pueblo			
Representantes Juntas Vecinales / Rondas Campesinas			
REGION / PROVINCIA / DISTRITO *			

*La evaluación general para la región, provincia o distrito se determina en función al color que prevalezca en este formato. Así, si en la mayor cantidad de criterios se ha colocado el color amarillo, la región, provincia o distrito será medio seguro. Por el contrario, si en la tabla prima el color rojo, esta región, provincia o distrito será considerado como inseguro.

FORMATO N° 5A
MATRIZ COMPARATIVA DE DISTRITOS SEGUROS

	SEGURO	MEDIO SEGURO	POCO SEGURO
DISTRITOS			
Provincia			
Distrito 1			
Distrito 2			
Distrito 3			
...			
Distrito n			

FORMATO N° 5B
MATRIZ COMPARATIVA DE PROVINCIAS SEGURAS

	SEGURO	MEDIO SEGURO	POCO SEGURO
DISTRITOS			
Región			
Provincia 1			
Provincia 2			
Provincia 3			
...			
Provincia 4			

X. ANEXOS

**ANEXO N° 1
RESUMEN DE BASE LEGAL**

- ✓ **Constitución Política del Perú.-** El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la Carta Magna, que establece en su **Art. 44°** que:

"Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general".

Asimismo, en el **Art. 166°** se señala:

"La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras".

Y el **Art. 200°, literal 6,** señala:

"La acción del cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionamiento renuente a acatar una norma legal o acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de Ley".

- ✓ **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.-** En materia de Seguridad Ciudadana, esta Ley en su Art. 85° establece que:

"Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley".

En su Art. 157° establece como Competencia del Concejo Metropolitano *"Dictar las normas necesarias para brindar el servicio de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú".*

- ✓ **Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú – PNP.-** Esta Ley, en su **Art. 2°**, establece que:

"La Policía Nacional del Perú es la institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía".

Asimismo, en su **Art. 7°**, establece como funciones de la Policía Nacional del Perú – PNP:

"Mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas consagradas en la Constitución Política del Perú". Asimismo, "Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas".

- ✓ **Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.-** El 11 de febrero del 2003, se promulga la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que en su Art. 3° señala:

"Crease el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social".

- ✓ **Ley N° 28863.-** Ley que modifica los Art. 7º, 9º y 16º de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ **Ley N° 29611 que modifica la Ley N° 29010 que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.-** *Mediante esta Ley "los gobiernos regionales y gobiernos locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias sólo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado. Para tal efecto, se suscriben convenios con el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, así como entre gobiernos regionales y gobiernos locales, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas."*

Asimismo, la Ley N° 29611 modifica los artículos 10º y 61º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En lo que respecta a la modificación del artículo 10º se incorpora como una Competencia Compartida de los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo 36º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Seguridad Ciudadana. En el artículo 61º se establece como funciones de los Gobiernos Regionales en materia de seguridad ciudadana formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, promover y apoyar la educación en seguridad vial y ciudadana, así como planear, programar, ejecutar y formular directivas, supervisar y evaluar las actividades de seguridad ciudadana regional, en concordancia con la política nacional formulada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

- ✓ **Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N° 635,** que en su Art. 377º señala que el funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa, o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2003-IN, del 07OCT2003, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.-** Mediante este dispositivo legal se norma el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias. En este dispositivo se establecen los mecanismos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuya cédula básica son los Comités de Seguridad Ciudadana.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2000-IN, Reglamento de la Ley de la Policía Nacional de Perú.-** En su Art. N° 9, numeral 1, establece como función de la

PNP *"Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona, consagrados en la Constitución Política del Perú y las leyes".*

Asimismo, el numeral 4, referido a otra importante función relacionada es *"Garantizar la seguridad ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad. Para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las autoridades del lugar y otras organizaciones civiles"*

- ✓ **Decreto Supremo N° 003-IN, del 30JUN03.-** Determina que la Secretaría Técnica del CONASEC es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, depende de la Alta Dirección del MININTER, para cuyo efecto contará con personal altamente calificado que por la naturaleza de la función realiza labores de asesoramiento y ejecución.

ANEXO Nº 2

DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS REGISTRADOS POR LA PNP, POR TIPO, SEGUN DEPARTAMENTOS, PERIODO: 2010

DEPARTAMENTOS	TOTAL	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	CONTRA LA FAMILIA	CONTRA LA LIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	CONTRA ORDEN ECONOMICO	DELITO c/ ORDEN FINANCIERO	DELITO TRIBUTARIO	CONTRA LA FE PUBLICA	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	PANDILLAJE PERNICIOSO	POSESION DE ARMAS DE GUERRA	(*) OTROS DELITOS
TOTAL	181866	22285	1306	8686	123723	217	518	615	1900	16345	375	1707	254	65	3870
AMAZONAS	640	212	11	90	249	0	0	0	1	71	0	3	0	0	3
ANCASH	6626	925	72	507	4114	14	10	0	93	683	34	96	1	0	77
APURIMAC	1389	280	27	181	643	0	7	1	64	57	7	111	0	0	11
AREQUIPA	10935	1611	62	601	7371	19	9	48	242	560	13	63	0	0	336
AYACUCHO	1856	329	4	235	573	0	2	0	83	473	25	131	0	0	1
CAJAMARCA	3851	1162	61	285	1534	3	22	0	30	705	1	28	0	0	20
CUZCO	6445	1574	250	369	3619	25	25	168	55	295	5	20	9	1	30
HUANCAVELICA	600	150	1	67	261	2	1	0	11	77	7	13	0	0	10
HUANUCO	1514	347	7	49	439	0	0	0	1	605	42	18	0	0	6
ICA	4716	502	75	391	3210	15	7	7	56	393	1	55	0	0	4
JUNIN	4672	568	75	291	2394	15	7	35	328	689	48	180	4	2	36
LA LIBERTAD	11570	1878	115	301	7790	1	25	0	82	1246	0	40	42	2	48
LAMBAYEQUE	11746	1582	75	407	7945	25	132	108	99	1011	13	173	13	0	163
LIMA	79443	6960	248	2910	60308	52	159	5	359	5187	97	447	164	47	2500
CALLAO	10010	781	23	378	7197	0	12	2	33	1294	32	91	3	8	156
LORETO	5053	406	23	237	3204	10	24	41	258	475	6	85	0	0	284
MADRE DE DIOS	496	190	0	71	118	0	0	10	1	100	0	6	0	0	0
MOQUEGUA	1739	218	4	78	1328	0	11	1	8	63	1	13	0	0	14
PASCO	259	70	4	20	131	0	1	0	1	27	0	5	0	0	0
PIURA	6475	881	93	255	4601	1	40	7	22	484	18	20	18	5	30
PUNO	1556	493	18	85	813	0	3	14	10	102	8	9	0	0	1
SAN MARTIN	2421	297	30	252	1153	4	15	0	15	549	9	25	0	0	72
TACNA	2520	324	13	174	1325	12	5	3	20	621	0	20	0	0	3
TUMBES	2267	184	11	159	1555	0	0	163	2	160	5	19	0	0	9
UCAYALI	3067	361	4	293	1848	19	1	2	26	418	3	36	0	0	56

ANEXO N° 3

AÑO 2010: FALTAS POR TIPO, SEGÚN DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	TIPO DE FALTAS						
	TOTAL	C. LA PERSONA	CONTRA EL PATRIMONIO	C. LAS BUENAS COSTUMBRES	C. LA SEGUR. PUBLICA	C. LA TRANQ. PUBLICA	OTRAS FALTAS
TOTAL	206588	45428	69920	2275	748	1739	86478
AMAZONAS	823	366	271	36	5	8	137
ANCASH	5092	1484	1898	41	20	19	1630
APURIMAC	3143	831	727	19	12	26	1528
AREQUIPA	14408	4933	6604	84	16	47	2724
AYACUCHO	400	141	54	0	0	2	203
CAJAMARCA	4807	1421	1592	0	0	0	1794
CUZCO	11179	3007	2250	448	137	392	4945
HUANCAVELICA	1042	237	195	0	0	0	610
HUANUCO	692	378	309	0	0	5	0
ICA	4718	1395	1651	55	15	39	1563
JUNIN	7500	2154	3499	87	2	86	1672
LA LIBERTAD	13269	1520	4053	101	21	59	7515
LAMBAYEQUE	11026	2040	4295	198	0	61	4432
LIMA	84436	15173	27967	779	176	670	39671
CALLAO	13054	1981	4028	177	78	111	6679
LORETO	2278	699	357	4	5	2	1211
MADRE DE DIOS	926	321	248	69	6	15	267
MOQUEGUA	2771	766	914	35	0	13	1043
PASCO	245	120	67	2	0	0	56
PIURA	11420	2518	4890	61	200	120	3631
PUNO	3719	1203	1037	23	5	12	1439
SAN MARTIN	2731	629	358	5	2	15	1722
TACNA	3077	984	1420	39	48	28	558
TUMBES	1713	453	584	8	0	3	665
UCAYALI	2119	674	652	4	0	6	783

FUENTE: EM G-PNP

ELABORADO: AIE/ST-CONASEC